

SESIÓN ORDINARIA 2000 DEL CONSEJO

12–13 de junio de 2000
Dallas, Texas, Estados Unidos

ACTA RESUMIDA

El Consejo celebró su séptima sesión ordinaria el lunes 12 y el martes 13 de junio de 2000, en Dallas, Texas. Carol M. Browner, administradora de la EPA, presidió la sesión. Julia Carabias, titular de la Semarnap, y David Anderson, ministro canadiense de Medio Ambiente, representaron a México y a Canadá, respectivamente. Janine Ferretti, Directora Ejecutiva, participó en representación del Secretariado, en tanto que Cristóbal Vignal fungió como Secretario del Consejo. El anexo A presenta la lista de delegados participantes.

Punto 1 Sesión conjunta con el CCPC

El CCPC se refirió en forma breve a cuatro asuntos planteados ya en sesiones anteriores, a saber: los artículos 14 y 15, el FANCA y el presupuesto de la CCA, además del caso del plomo. En relación con los artículos 14 y 15, el CCPC puntualizó que su papel consiste en hacer recomendaciones con base en los comentarios que recibe de la ciudadanía, y mencionó que es preciso adquirir una mayor experiencia antes considerar cambios a las directrices. Añadió que en caso de que se llegue a establecer un proceso para asuntos de interpretación, la ciudadanía deberá participar en el mismo.

El CCPC reiteró la importancia del FANCA y señaló que el fondo ha generado una verdadera red de apoyo para la CCA, al tiempo que contribuye a poner en práctica los objetivos y prioridades del programa de trabajo de la Comisión en el ámbito de las comunidades. El CCPC instó al Consejo a conservar el FANCA y propuso dos opciones: la primera —en caso de que la única otra perspectiva fuera eliminar el fondo—, mantener el financiamiento en el nivel actual de 500,000 dólares estadounidenses, en el entendido de que algún día se podrá disponer de mayores recursos; la segunda, aumentar el financiamiento a un millón de dólares, tomando recursos del programa de trabajo, por ejemplo, según un calendario de conclusión gradual, como un posible enfoque. También deberá explorarse el financiamiento de fuentes externas o la posibilidad de que cualquiera de las Partes aporte recursos adicionales.

En relación con el presupuesto de la CCA, el CCPC señaló que resulta evidente la insuficiencia de recursos para apoyar el programa y las actividades planeadas, sobre todo si se contempla poner en marcha nuevas iniciativas como la de salud infantil y medio ambiente. Considerando que el incremento del comercio beneficia a los gobiernos, el respaldo financiero a la Comisión debería ser acorde con los beneficios de un comercio y una cooperación mayores, y el financiamiento debería corresponder a los gobiernos en su totalidad y no solamente a los ministerios de medio ambiente.

Para concluir, el CCPC inquirió al Consejo acerca del estado que guarda la instrumentación del Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre BPC y la situación del plomo como sustancia objetivo para un PARAN, especialmente en su relación con la salud infantil. Reconociendo la ardua labor que el grupo de trabajo MASQ ha realizado para integrar la lista de sustancias prioritarias, el CCPC instó al Consejo a considerar la formulación de los PARAN correspondientes lo antes posible.

Antes de esbozar el marco de trabajo propuesto para los artículos 14 y 15, el Consejo describió lo que considera las tres piedras angulares del proceso de las peticiones ciudadanas y explicó cómo éstas han de protegerse si se pretende garantizar y equilibrar el proceso. Los tres elementos esenciales son: 1) la participación ciudadana; 2) la independencia del Secretariado; 3) el papel del Consejo. El Consejo advirtió que no se puede limitar la posibilidad de que sus miembros se comuniquen entre sí, dado que ello podría convertirse en una barrera para su participación plena.

En síntesis, el Consejo explicó que de conformidad con la Resolución de Consejo 00-09, “Cualquiera de las Partes, el Secretariado, los ciudadanos a través del CCPC o el CCPC mismo, podrán también presentar al Consejo asuntos relativos a la instrumentación o ulterior desarrollo de los artículos 14 y 15 del Acuerdo; el Consejo referirá al CCPC los asuntos que considere abordar, a fin de que el CCPC pueda llevar a cabo una consulta pública con el objeto de ofrecer asesoría al Consejo sobre la forma de resolver dichos asuntos”. Asimismo, “las Partes, por medio del Consejo, han de considerar la asesoría del CCPC al tomar decisiones relacionadas con los artículos 14 y 15 del Acuerdo y deberán hacer público el razonamiento que las condujo a dichas decisiones, lo cual llevará a la conclusión del proceso”.

En respuesta al planteamiento que el CCPC hizo en relación con el plomo, la representante mexicana del Consejo especificó que actualmente México no dispone de la capacidad humana ni financiera para adoptar nuevos planes de acción regional. Aclarando que no necesariamente en todos los casos de sustancias que pasan por el proceso de selección y revisión procede la realización de un PARAN, añadió que sin duda alguna el plomo ha de incorporarse en el tema de salud infantil y medio ambiente.

El miembro canadiense del Consejo afirmó que las recomendaciones del CCPC han sido muy apreciadas en Canadá, sobre todo en lo que se refiere a participación de las comunidades indígenas, manejo de las sustancias químicas, biodiversidad y salud infantil.

Punto 2 Apertura de la sesión, informe de la Directora Ejecutiva y presentaciones especiales sobre los logros de la CCA

La administradora Carol M. Browner inauguró formalmente la sesión, a lo que siguieron intervenciones de bienvenida de la secretaria Julia Carabias y del ministro David Anderson. Gregg Cooke, administrador regional de la EPA, región VI, y Ralph Marquez, comisionado de la Comisión para la Conservación de los Recursos Naturales de Texas, también extendieron a la ciudadanía y a la CCA una cordial bienvenida a Dallas.

Tras la apertura de la sesión, Janine Ferretti, Directora Ejecutiva de la CCA, presentó un informe de los avances y actividades de la CCA (anexo B), a lo cual siguieron presentaciones especiales sobre iniciativas relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión.

Pierre Marc Johnson, en su calidad de presidente del Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente, dio a conocer los avances que la CCA ha registrado en su labor en relación con los efectos ambientales del TLCAN e informó sobre el próximo simposio, a celebrarse del 11 al 12 de octubre de 2000, en Washington, DC.

Rosa María Vidal, directora general de Pronatura Chiapas, y Laure Waridel, titular de la cátedra de ecoinvestigación en la Universidad de Victoria, hablaron sobre el creciente éxito del café orgánico de sombra y de comercio justo, como ejemplo del potencial que el comercio sustentable tiene a través del TLCAN.

Barry Commoner, director del Centro para la Biología de los Sistemas Naturales (*Center for the Biology of Natural Systems*), Queen's College (CUNY), presentó los resultados de un estudio, próximo a publicarse, que la CCA encargó sobre el movimiento transfronterizo de dioxinas provenientes de fuentes en toda América del Norte hacia los receptores en el territorio canadiense de Nunavut.

Townsend Peterson, profesor auxiliar y curador del Museo de Historia Natural de la Universidad de Kansas, expuso los avances de la Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte en la creación de una red distribuida que integre la información disponible en la materia.

Bonnie C. Yates, especialista forense del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, habló sobre el papel de las ciencias forenses en la aplicación efectiva de las leyes que protegen la vida silvestre, y se refirió al papel de la CCA en el fomento del intercambio de información y experiencia y la creación de una red de especialistas en técnicas forenses en materia de vida silvestre de América del Norte.

Punto 3 Apertura de la sesión privada y aprobación del orden del día

La presidenta abrió la sesión privada y el Consejo aprobó el orden del día provisional (anexo C).

Punto 4 Logros y orientaciones del programa de trabajo de la CCA

Greg Block, Director de Programas de la CCA, sintetizó los avances registrados en cada área de programa.

Punto 4.1.1 Análisis de la relación entre medio ambiente y comercio

El Consejo revisó los avances en los preparativos del Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente, que se celebrará en octubre de 2000 en Washington, DC. La representante estadounidense del Consejo se comprometió a hacer su mayor esfuerzo para asistir cuando menos a parte del simposio y alentó a su homólogo de

Comercio a hacer lo mismo. El representante canadiense del Consejo asumió el mismo compromiso.

Punto 4.1.2 Fomento del comercio de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

El Consejo examinó las principales áreas de avance en relación con la iniciativa de la CCA en materia de café de sombra y acordó considerar la posibilidad de continuar trabajando para fomentar las iniciativas del sector privado en favor de la expansión de los mercados para el café sustentable, reconociendo el valor de la obtención de experiencia en el campo del etiquetado ecológico y la certificación voluntarios.

Punto 4.1.3 Mejoramiento de la coordinación de políticas entre las dependencias de comercio y medio ambiente

El Consejo revisó los avances del Grupo de Trabajo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio, creado de conformidad con en el artículo 10(6), en su análisis de las posibilidades de cooperación entre la CCA y la Comisión de Libre Comercio del TLCAN para trabajar hacia políticas de comercio y medio ambiente que se respalden mutuamente. El Consejo acogió con beneplácito la reunión conjunta de este Grupo de Trabajo de la CCA y el Grupo de Trabajo del TLCAN de Medidas Relativas a la Normalización, celebrada el 23 de junio de 2000 en Ottawa.

Punto 4.2.1 Identificación de las especies prioritarias de preocupación común

El Consejo dio a conocer la lista de las diecisiete especies de preocupación común en torno a las cuales las Partes convinieron centrar sus esfuerzos, en colaboración con el Comité Trilateral Canadá-Estados Unidos-México para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas. Asimismo, se acordó llevar a cabo acciones concertadas para formular iniciativas de conservación del hábitat y conformar equipos internacionales de conservación de las especies, además de solicitar la opinión ciudadana acerca de los planes de acción propuestos.

Punto 4.2.2 Integración de la Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN)

El Consejo examinó las oportunidades para aumentar el intercambio de información en apoyo a la conservación y ampliar el uso de la RIBAN como mecanismo esencial para intercambiar información y modelar los efectos potenciales del cambio climático en los ecosistemas, así como el rango de distribución de las especies invasoras en el subcontinente.

Punto 4.3.1 Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

El Consejo adoptó la Resolución de Consejo 00-06 (anexo D), por la que se aprueba la Fase II del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio y se recomienda que las Partes emprendan, cuanto antes, las acciones que el Plan establece para reducir las emisiones de mercurio derivadas de actividades humanas.

Punto 4.3.2 Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes

El Consejo adoptó la Resolución de Consejo 00-07 (anexo E) en la que se reafirma el compromiso de las Partes a continuar con sus iniciativas individuales y colectivas para el fomento de los RETC, su desarrollo y comparabilidad mejorada, así como el acceso ciudadano a la información correspondiente en las escalas nacional, regional e internacional.

Punto 4.4.1 Sistemas de Administración Ambiental (SAA)

El Consejo adoptó la Resolución de Consejo 00-05 “Fomento del uso del Documento Guía *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de administración ambiental eficientes* de la Comisión para la Cooperación Ambiental” (anexo F) y aprobó la publicación del documento.

Punto 5 Salud infantil y medio ambiente

El Consejo adoptó la Resolución 00-10 (anexo G), por la que ordena al Secretariado colaborar con las Partes para integrar un programa de la CCA en materia de salud infantil y medio ambiente en América del Norte que centre su atención, como punto de partida, en los efectos específicos sobre la salud infantil, tales como el asma (incluidos los cuadros provocados por el humo de tabaco y por la presencia de contaminantes en interiores y en el medio ambiente) y otras enfermedades respiratorias, al igual que en los efectos del envenenamiento por plomo y de la exposición a otras sustancias tóxicas.

Punto 6 Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)

El Consejo reconoció el valioso papel que el FANCA ha desempeñado en el fomento del desarrollo sustentable en el ámbito de lo local y también en apoyo a proyectos específicos del plan de trabajo de la CCA, y acordó que el financiamiento del FANCA deberá continuar en su nivel actual. Más aún, el Consejo confirmó su compromiso con el Fondo y decidió que explorará alternativas de financiamiento adicional.

Punto 7 Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT)

Se informó al Comité sobre el estado que guarda la *Declaración de intención de los diez estados fronterizos de Estados Unidos y México sobre notificación ambiental transfronteriza*, concluida en marzo de 2000, relativa a la notificación de proyectos que pueden tener efectos ambientales transfronterizos.

Punto 8 Asuntos de procedimiento relacionados con los artículos 14 y 15

El Consejo adoptó la Resolución de Consejo 00-09 (anexo H), por la que acordó que los asuntos relativos a la aplicación y ulterior desarrollo de los artículos 14 y 15 del ACAAN podrán referirse al CCPC, a efecto de que éste realice una revisión pública para asesorar al Consejo sobre la manera en que tales asuntos podrían abordarse. Al cabo de dos años se revisará la forma en que la resolución ha operado.

Punto 9 Preparación para el segmento público de la sesión

El Consejo analizó el formato del segmento público de la sesión.

Punto 10 Segmento público de la sesión

Los miembros del Consejo informaron a los participantes de los resultados anticipados de su sesión privada; en particular, explicaron los acuerdos que las Partes lograron en relación con los asuntos de procedimiento de los artículos 14 y 15, cuyo proceso incluye la participación activa del CCPC (refiérase al anexo H “Resolución de Consejo 00-09”).

A su vez, tres representantes ciudadanos informaron al Consejo sobre los resultados de los talleres públicos que el CCPC celebró en paralelo. Los informes se centraron en aspectos relacionados con las comunidades indígenas, los corredores de transporte y su impacto en materia de medio ambiente y comercio, conservación de la biodiversidad, contaminantes y salud, legislación y políticas ambientales. El CCPC presentará al Consejo un informe de sus talleres, en el que incluirá detalles sobre los resultados y recomendaciones.

El Consejo atendió a las presentaciones ciudadanas en materia de asuntos como conservación de la biodiversidad, contaminantes y salud, comunidades indígenas, artículos 14 y 15 del ACAAN y asuntos transfronterizos. El Consejo respondió a varios de los planteamientos del público y agradeció a la ciudadanía y al CCPC su valiosa contribución.

El resumen de todas las intervenciones realizadas durante el segmento público de la sesión puede consultarse en la página de la CCA en Internet o bien solicitarse al Secretariado.

Punto 11 Revisión de la versión preliminar del comunicado de la sesión

El Consejo revisó el comunicado de la sesión.

Punto 12 Sesión conjunta con el CCPC

El Consejo informó acerca de las diversas resoluciones recién adoptadas. En lo que a salud infantil y medio ambiente se refiere, el Consejo solicitó al Secretariado colaborar con los Representantes Alternos y el CCPC en los meses venideros a efecto de garantizar que las decisiones presupuestarias que se adopten sean las adecuadas, e invitó al CCPC a aportar al Secretariado ideas sobre la forma en que se puede introducir este nuevo foco de atención en el plan de trabajo existente y las opciones para su financiamiento.

El CCPC agradeció la confianza que el Consejo le ha demostrado y aceptó con entusiasmo los retos que se tienen por delante. Informó al Consejo que está comenzando a trazar un plan de acción para emprender esta nueva responsabilidad, pero hizo notar que probablemente se requieran recursos adicionales, aunque ello pueda tener implicaciones presupuestarias. El CCPC apuntó que es consciente de que el asunto no será fácil, dadas las restricciones financieras por las que la CCA está ya atravesando, pero manifestó su preocupación en cuanto a que en un momento dado la falta de recursos pueda generar una situación en la que el Comité simplemente se vea imposibilitado para cumplir sus responsabilidades.

En otros asuntos, el CCPC anunció su respaldo al Documento Guía *Hacia un mejor desempeño y cumplimiento ambiental: diez elementos para un Sistema de Administración Ambiental efectivo*, e hizo hincapié en la urgencia de avanzar con el proceso en materia de plomo y aprobar la elaboración de un PARAN suficientemente flexible como para adaptarse a las necesidades de cada país. El CCPC informó al Consejo que presentará una recomendación sobre salud infantil y medio ambiente en el contexto del Plan-programa 2001-2002 de la CCA. Al respecto, el CCPC consideró que es necesario fomentar una mayor colaboración entre los ministros de salud y medio ambiente en cada país, y tal vez, en algún momento, contemplar la posibilidad de realizar una reunión internacional para intercambiar información y emprender esfuerzos complementarios. El CCPC opinó también que una manera de lograr lo que debe hacerse en materia de salud infantil sin que ello implique crear nuevos proyectos o programas es simplemente incorporar el elemento de salud infantil y medio ambiente en los proyectos en curso de las áreas de programa existentes. El plomo es una de tales áreas. Para concluir, el CCPC señaló que desearía observar que se presta una mayor atención al contacto con las comunidades indígenas y otros grupos vulnerables, e instó al Secretariado a seguir desarrollando mecanismos para fomentar la participación de estos grupos en las actividades de la CCA.

Por su parte, para concluir, el Consejo agradeció al CCPC el que haya aceptado su nueva responsabilidad y le aseguró que hará su mejor esfuerzo para garantizar la disponibilidad de recursos, dentro de las limitaciones presupuestarias, a efecto de que el CCPC lleve a cabo su plan de trabajo. El Consejo señaló que la asesoría que el CCPC ha de aportarle se ubica dentro de los parámetros del artículo 16(4) del ACAAN.

Punto 13 Reglas modelo para la solución de controversias de conformidad con la parte V

Se informó al Consejo sobre el estado que guardan las iniciativas de las Partes para elaborar un texto único de negociación de las reglas modelo. El Consejo exhortó a los Representantes Alternos a que procuren, en la medida de lo posible, poner fin a este asunto antes de que concluya el año.

Punto 14 Contribuciones de las Partes para el presupuesto 2001 de la CCA

El Consejo aprobó la Resolución 00-08 “Financiamiento de la Comisión para la Cooperación Ambiental para el año 2001” (anexo I), que mantiene el nivel del financiamiento asignado a la CCA para 2001 en un monto equivalente a 9 millones de dólares estadounidenses.

Punto 15 Aprobación del comunicado de la sesión y preparación para la conferencia de prensa

El Consejo aprobó el comunicado final (anexo J).

Punto 16 Conclusiones y cierre de la sesión

En sus conclusiones, los miembros del Consejo elogiaron al Secretariado por los esfuerzos realizados para garantizar el éxito de la sesión. El Consejo acordó reunirse en México, en junio de 2001, para celebrar su próxima sesión ordinaria. La presidenta cerró la sesión.

Lista de la delegación canadiense

The Honourable David Anderson

Minister
 Environment Canada
 Les Terrasses de la Chaudière
 10 Wellington Street 28th Floor
 Hull, Que K1A 0H3
 Canada
 (1 819) 997-1441
 (1 819) 953-3457

Ms. Rita Cerutti

Senior Advisor, Americas Branch
 Environment Canada
 10 Wellington St.
 Les Terrasses de la Chaudière 25th Floor
 Hull, Que K1A 0H3
 Canada
 (819) 994-0148
 (819) 997-0199
 rita.cerutti@ec.gc.ca

Ms. Christine Guay

Executive Director
 International Relations Directorate
 Les Terrasses de la Chaudière, 22th Floor
 10 Wellington Street
 Hull, Que K1A 0H3
 Canada
 (819) 994-4404
 (819) 994-6227
 christine.guay@ec.gc.ca

Ms. Josée Lamothe

A/Director
 Environment Canada
 Terrasses de la Chaudière
 10, rue Wellington 25th floor
 Hull, Québec K1A 0H3
 Canada
 (819) 953-4016
 (819) 994-6484

Mr. Roy Brooke

Senior Policy Advisor
 Office of the Minister of the Environment
 Les Terrasses de la Chaudière
 10 Wellington Street 28th Floor
 Hull, Québec K1A 0H3
 Canada
 (1819) 997-1441
 (1 819) 953-0279
 roy.brooke@ec.gc.ca

Ms. Sandra Duxbury

Environmental Intergovernmental Officer
 Ministry of Environment Alberta
 11th Floor, South Petroleum Plaza
 9915-108 Street
 Edmonton, Alberta T5K 2G8
 Canada
 (1 780) 427-1833
 (1 780) 422-5136
 Sandra.Duxbury@gov.ab.ca

Mr. Daryl Hanak

International Trade Counsel
 Alberta Federal and Intergovernmental Affairs
 12th Floor, Commerce Place
 10155 -102nd St. NW
 Edmonton, Alberta T5J 1G8
 Canada
 (1 780) 427-6543
 (1 780) 427-0699
 dah@inter.gov.ab.ca

Me Denis Langlois

Lawyer, International Environmental Law
 Department of Foreign Affairs and International Trade
 Lester B. Pearson Building
 125 Sussex Drive
 Ottawa, Ontario K1A 0G2
 Canada
 (1 613) 995-1135
 (1 613) 966-6483
 denis.langlois@extott07.x400.gc.ca

Ms. Jenna Mackay-Alie
Director, Americas Branch
Environment Canada
Terrasses de la Chaudière, 25th Floor
10, rue Wellington
Hull, Que K1A 0H3
Canada
(819) 994-1670
(819) 997-0199
jenna.mackay-alie@ec.gc.ca

Ms. Sue Milburn-Hopwood
Environment Canada
351 St. Joseph Blvd., 11th Floor
Hull, Que K1A 0H3
Canada
(1 819) 953-8441

Ms. Norine Smith
Assistant Deputy Minister Policy and Communications
Environment Canada
10 Wellington
23rd Floor
Hull, Que K1A 0H3
Canada
1 819 997-4882
1 819 953-5981
norine.smith@ec.gc.ca

Mr. Luke Trip
Manager, Heavy Metals Issues
Environment Canada
351 St Joseph Blvd.
Hull, Que K1A 0H3
Canada
(1 819) 997-1967
(1 819) 994-3479
luke.trip@ec.gc.ca

Ms. Velma McColl
Director of Communications
Environment Canada
Terrasses de la Chaudière
10, rue Wellington
Hull, Québec K1A 0H3
Canada
(819) 953-2101/ 953-0735
(819) 997-2742
velma.mccoll@ec.gc.ca

Ms. Kathryn Sauve
Director, International Communications
Environment Canada
Place Vincent Massey
351 St. Joseph Blvd., 7th Floor
Hull, Québec K1A 0H3
Canada
(819) 994-1032
(819) 953-6950
kathryn.sauve@ec.gc.ca

Ms. Carol Smith Wright
Senior Policy Adviser
Department of Foreign Affairs and International Trade
Lester B. Pearson Building
125 Sussex Drive, Tower B 4th Floor
Ottawa, Ontario K1A 0G2
Canada
(1 613) 944-1025
(1 613) 995-9525
carol.smith-wright@dfait-maeci.gc.ca

Lista de la delegación de Mexico,

Señor Mario Aguilar

Representante General / Embajada de México
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
1911 Pennsylvania Avenue N.W.
7th Floor
Washington, D.C. 20006
USA

(1 202) 728-1770

(1 202) 728-1781

ofren@hotmail.com

Mtra. Julia Carabias Lillo

Secretaria
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur N° 4209, 6° piso
Fracc. Jardines de la Montaña Delegación Tlalpan
México, D.F. 14210
México

(011 52 5) 628-0605, 628-0602, 628-0604, 628-0605

(011 52 5) 628-0644

jcarabias@semarnap.gob.mx

Señorita Veronique Deli

Directora para América del Norte
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur No.4209, 6° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpán
México, D.F. 14210
México

(011 52 5) 628-0600 Ext. 2042

(011 52 5) 628-0653

vdeli@semarnap.gob.mx

Dr. Héctor Márquez Solís

Director General de Análisis y Seguimiento a Tratados
Comerciales Internacionales
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Alfonso Reyes 30, piso 16
Col. Hipódromo Condesa
México, D.F. 06179
México

(011 52 5) 729-9119/20, 729-9100 Ext. 6638

(011 52 5) 729-9308

hmarquez@secofi.gob.mx

Dr. Juan Carlos Belausteguigoitia Rius

Subsecretario de Planeación
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur N° 4209, 4° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpán
México, D.F. 14210
México

(011 525) 628-0892,

Tel/Fax (011 52 5) 628-0649

jbelauste@semarnap.gob.mx

Dra. Cristina Cortinas de Nava

Diirectora general de residuos materiales y riesgo
Instituto Nacional de Ecología (INE)
Avenida Revolución 1425, Nivel 35
Colonia Tlacopac San Angel Del. Alvaro Obregón
México, D.F. 01150
México

(011 525) 624-3389

/3393

(011 525) 624-3595

mcortina@ine.gob.mx

Señor Mario Guillermo Huacuja Rountree

Director General de Comunicación Social
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur No.4209, 6° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpán
México, D.F. 14210
México

(011 52 5) 628-0891

(011 52 5) 628-0891

grico@semarnap.gob.mx

Lic. Norma Munguía Aldaraca

Coordinadora de Asuntos Internacionales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
(PROFEPA)
Periférico Sur 5000, 5° Piso
Col. Insurgentes Cuicuilco Del. Coyoacán
México, D.F. 04530
México

(011 52 5) 528-5515

(011 52 5) 666-9334

nmunguia@profepea.gob.mx

Señor Israel Núñez Birrueta

Director para América del Norte
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Anillo Periférico Sur No.4209, 6° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpán
México, D.F. 14210
México
(011 525) 628-0600 Ext. 2039, 2042 y 2065
(011 52 5) 628-0653
inunez@semarnap.gob.mx

Lic. José Luis Samaniego

Coordinador de Asuntos Internacionales
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur N° 4209, 6° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan
México, D.F. 14210
México
(011 52 5) 628-0650/51
(011 52 5) 628-0653
jsamaniego@semarnap.gob.mx

Lic. Mireya Vega López

Subdirectora para la CCA y Canadá
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Pesca (SEMARNAP)
Periférico Sur No.4209, 6° piso
Fracc. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpán
México, D.F. 14200
México
(011 52 5) 628-0600 Ext. 2039
(011 52 5) 628-0653
mvega@semarnap.gob.mx

Lic. Enrique Provencio Durazo

Presidente
Instituto Nacional de Ecología (INE)
Avenida Revolución 1425, Piso 38
Col.Tlacopac, Del. Álvaro Obregón
México, D.F. 01040
México
(011 52 5) 624-3300 general
(011 525) 624-3598
eproven@ine.gob.mx

Sr. Sergio Tirado Ramos

Director de Tratados Comerciales Internacionales cc
America del Norte
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECC)
Alfonso Reyes 30, piso 17
Col. Hipódromo Condesa
México, D.F. 06179
México
(525) 729-9100
(525) 729-9308
stirado@seccofin.gob.mx

Lista de la delegación USA,

Mr. John Audley

Environment & Trade Policy Coordinator
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street S.W./7101
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 564-6467
audley.john@epa.gov

Mr. Michael Boynton

U.S. Department of State
OES/EGC-Room 4333
Washington, DC 20520
USA
(1 202) 647-4069
(1 202) 647-0191

Mr. Corey Brown

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 260-2090

Mr. Gregg Cooke

Regional Administrator
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Fountain Place, 12Th Floor
1445 Ross Avenue
Dallas, Texas 75202
USA
(1 214) 665-2150
(1 214) 665-6648
cooke.gregg@epa.gov

Mr. David Berman

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
75 Hawthorne Street
WTR-4, Cube #11123
San Francisco, California 94105
USA
(1 415) 744-2006, 744-1001
(1 415) 744-1078
berman.davidm@epamail.epa.gov

Mr. Lionel Brown

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 260-2090

Ms. Carol Browner

Administrator
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street South West
Room W 1200
Washington, D.C. 20460
USA
(1 202) 260-4700
(1 202) 260-0279

Ms. Ana Corado

CEC Deputy Coordinator
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 564-0140
(1 202)
corado.ana@epamail.epa.gov

Ms. Corina Cortez

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 260-2090

Mr. David Downs

U.S. Department of the Interior
1849 C Street North West
Washington, DC 20240
USA
(1 202) 208-3862
(1 202) 371-2815

Mr. Alan D. Hecht

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street South West
Code 2610
Washington, D.C. 20460
USA
(1 202) 260-4870
(1 202) 260-9653

Ms. Mary Latimer

Office of the United States Trade Representatives
600 17th Street N.W.
Washington, DC 20506
USA
(1 202) 395-5190
(1 202) 395-9675

Mr. Paul Cough

Director
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street South West
Mail code 2660R
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 564 6459
(1 202) 565 2409
cough.paul@epamail.epa.gov

Ms. Diana Gearhart

U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 260-2090

Mr. Mark Joyce

Designated Federal Officer for NAC and GAC
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street S.W. (1601A)
Washington, DC 20460
USA
(202) 564-9802
(202) 501-0661
joyce.mark@epa.gov

Ms. Laura Lochman

Deputy Director
Department of State
Washington, DC 20520
USA
(1 202) 647-4750
(1 202) 647-5947
Lochmanla@state.gov

Mr. Thomas Maslany
Director of International Enforcement and Compliance
Division
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 564-3142
(1 202) 564-0073
maslany.thomas@epa.gov

Ms. Kathryn L. Ries
Deputy Director, International Programs Office
National Oceanic and Atmospheric Administration
(NOAA)
1305 Gast-West Highway
Suite 13332
Silver Spring, MD 20910
USA
(1 301) 713-3078 Ext. 171
(1 301) 713-4263
kathryn.ries@noaa.gov

Ms. Anne Rowley
Senior Attorney
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
1200 Pennsylvania Avenue N.W.
Room 7536 Mail Code 2313A
Washington, DC 20004
USA
(1 202) 564-1762
(1 202) 564-5412
rowley.anne@epamail.epa.gov

Ms. Melinda Tajbakshs
U.S. Fish and Wildlife Service
4401 North Fairfax Drive
Room 634
Arlington, VA 22203
USA
(1 703) 358-1766

Mr. William Nitze
Assistant Administrator
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
401 M Street South West
Mailcode 2610R
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 564-6600
(1 202) 565-2407
hicks.carolyn@epamail.epa.gov

Ms. Nelly Rocha
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
1445 Ross Ave.
6E-EP
Dallas, TX 75202
USA

Mr. Russell Smith
Attorney
U.S. Department of Justice
601 D Street N.W.
Suite 8024 Box 4390 Ben Franklin Station
Washington, DC 20044-4390
USA
(1 202) 514-0279
(1 202) 514-4231
russell.smith@usdoj.gov

Ms. Ramona Trovato
U.S. Environmental Protection Agency (US EPA)
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20460
USA
(1 202) 260-2090



**Informe de la Directora Ejecutiva
Comisión para la Cooperación Ambiental
Sesión Ordinaria del Consejo de la CCA**

Dallas, Texas
12-13 de junio de 2000

El presente es un informe sobre los logros y actividades de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) al 31 de mayo de 2000. La Comisión fue creada para cumplir el mandato del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), suscrito como parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) entre Canadá, Estados Unidos y México. En 1998, en su declaración de visión, *Una agenda común para la acción*, el Consejo planteó el doble objetivo de procurar la sustentabilidad ambiental en los mercados abiertos y proteger el medio ambiente de América del Norte. Ambos objetivos estratégicos han guiado la labor de la CCA desde entonces. Además, hemos tomado en consideración las recomendaciones y comentarios del Comité Consultivo Público Conjunto, los comités consultivos nacionales y gubernamental y la ciudadanía de América del Norte.

Este informe presenta un panorama general del trabajo que la Comisión ha desempeñado en relación con sus diversos objetivos de fomento de la cooperación ambiental en América del Norte desde la última sesión del Consejo, celebrada en Banff en junio de 1999.

Medio Ambiente, Economía y Comercio

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, la labor en esta área contribuye a mejorar la comprensión de las relaciones entre el medio ambiente, la economía y el comercio, así como a fomentar la cooperación entre las Partes para apoyar la protección ambiental en el contexto del libre comercio. Estos objetivos se cubren en dos iniciativas del programa.

Análisis de la relación entre medio ambiente, economía y comercio

Una contribución importante de la CCA ha sido la formulación de una metodología para analizar los efectos del TLC en el medio ambiente. Su resultado, el *Marco analítico final para la evaluación de los efectos ambientales del TLC*, puede servir de modelo para quienes se ocupan de enfoques para analizar los vínculos ambientales de otros acuerdos comerciales en el contexto de la OMC o del ALCA. La CCA está organizando un simposio sobre análisis de los vínculos entre comercio y medio ambiente a celebrarse del 11 al 12 de octubre de 2000, en Washington, DC. En respuesta a la convocatoria de la CCA para la presentación de ponencias, se recibieron más de 50 propuestas de trabajos de investigación. Un comité de revisión encabezado por el presidente del simposio, Pierre Marc Johnson, seleccionó para presentarse en el simposio 14 propuestas de trabajos que aportarán un análisis de una amplia gama de sectores y reflejarán una variedad de enfoques metodológicos. Los resultados del simposio contribuirán a mejorar el desarrollo y la aplicación de metodologías, y sugerirán nuevas y prometedoras áreas de estudio.

Bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

Otro aspecto importante de esta área es la creación de oportunidades para relaciones en las que “todos ganen” entre los sectores de la protección ambiental y el comercio. En 1999 la CCA realizó un estudio de mercado para evaluar la demanda potencial del café de sombra. Los resultados del análisis demuestran que los consumidores en Canadá y Estados Unidos están dispuestos a pagar un sobre precio para adquirir café cultivado bajo la sombra de árboles en bosques que garantizan hábitats importantes para las aves y otras especies silvestres. Sugieren, asimismo, que México —el principal productor mundial de café orgánico y uno de los principales productores del creciente mercado multimillonario del café de sombra en todo el mundo— está en condiciones de fortalecer su ya admirable posición en el mercado y, con ello, beneficiarse de una relación limpia entre la producción de café de sombra y la protección del medio ambiente. Además de ocuparse de la demanda del mercado, la CCA ha estado colaborando con el Centro Smithsoniano para las Aves Migratorias a efecto de formular, junto con campesinos y otros interesados, los criterios comunes —ambientales y de otra índole— necesarios para definir la categoría del “café de sombra”. En marzo de este año productores, distribuidores, tostadores y comerciantes minoristas de café se reunieron con el propósito de identificar maneras de incrementar la participación del café de sombra en el mercado, y determinaron que el etiquetado es un área importante para el análisis de la CCA.

Conservación de la biodiversidad

La CCA contribuye a la cooperación entre los tres países para conservar la biodiversidad y proteger a las especies transfronterizas y los hábitats de los que dependen, independientemente de los límites fronterizos nacionales. La labor de la CCA se ha centrado en cuatro áreas de acción importantes:

Conservación de la vida silvestre

La Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAAN) continúa con su labor en la construcción de alianzas para la conservación de las aves y otras especies de preocupación en el subcontinente. Uno de los resultados ha sido el establecimiento de una coalición de más de 250 dependencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, todas vinculadas mediante una meta común y un conjunto de objetivos para la conservación de las aves. La ICAAN constituye un marco regional esencial para la cooperación de América del Norte y, al mismo tiempo, para iniciativas locales y “de base”. Tras un año de funcionamiento, se han registrado los siguientes logros:

- Se formuló un Plan de Acción de América del Norte y se definió un conjunto de Principios Rectores.
- Se integró un mapa de las regiones de América del Norte importantes para la conservación de las aves, con base en los niveles de las regiones ecológicas adoptadas por la CCA. La identificación de regiones importantes para la conservación de las aves, con características naturales y usos humanos de la tierra similares, permite la planear, instrumentar y evaluar iniciativas eficientes de conservación. Más aún, estas unidades de conservación ecológicas facilitan la creación de alianzas entre grupos de interesados que comparten entornos, pero cuyos valores socioeconómicos y de conservación difieren.
- El Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas y las dependencias responsables de la vida silvestre de los tres países han adoptado la Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAAN) como un referente global o coordinador para la conservación de las aves.
- Se han registrado avances en las estrategias nacionales coordinadas y los planes de acción de Canadá, México y Estados Unidos, al tiempo que se crean mecanismos financieros.
- Se planea realizar una segunda reunión de interesados en la conservación de las aves de América del Norte para finales de este año.

En colaboración con algunos grupos conservacionistas clave, la CCA produjo el *Directorio de áreas importantes para la conservación de las aves de América del Norte: 150 sitios esenciales para la conservación*, el cual constituye una herramienta informativa auxiliar para las dependencias gubernamentales y los grupos que participan en la protección de los hábitats vitales para todas las especies de la avifauna de la región.

La CCA ha trabajado, asimismo, con expertos en vida silvestre de los tres países para integrar una relación de las especies de América del Norte cuya conservación está amenazada y que constituyen una preocupación común. La lista de especies ha sido adoptada

por el Comité Trilateral sobre Vida Silvestre y Ecosistemas, y es el primer paso en la colaboración de los tres países para proteger las especies amenazadas y en peligro de extinción. Estas iniciativas sentarán las bases para que la CCA tenga un enfoque más delimitado y estratégico en el área de la conservación de la biodiversidad.

Iniciativas ecorregionales: Programa de Acción Mundial, Golfo de Maine y cuenca marina de las Californias

Durante los últimos tres años, cerca de mil interesados de diversos sectores de dos cuencas hidrográficas transfronterizas compartidas —la cuenca marina de las Californias y el golfo de Maine— han realizado conjuntamente con la CCA acciones coordinadas para instrumentar el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (PAM). Los grupos binacionales en ambas regiones han registrado avances importantes: han generado consensos multisectoriales, de base amplia, sobre las principales actividades realizadas en tierra que contribuyen al deterioro de los ecosistemas marinos; han integrado un conjunto de estrategias de respuesta, y han puesto en marcha proyectos específicos de instrumentación. Asimismo, están impulsando acciones entre las autoridades jurisdiccionales y los sectores y organizaciones afectados. Todo esto se ha podido lograr, en buena medida, gracias a los esfuerzos voluntarios de todos los miembros y también a la coordinación, el apoyo y el financiamiento inicial de la CCA.

Fortalecimiento de la información sobre la biodiversidad de América del Norte

La CCA ha centrado su atención en contribuir al desarrollo de la información y a que ésta sea más accesible, de manera que apoye en sus iniciativas de conservación a los responsables de la toma de decisiones, los encargados de la vida silvestre y las organizaciones dedicadas a la conservación. La Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN) constituye un importante avance en el establecimiento de una red de compiladores y usuarios de información sobre la biodiversidad, y la CCA ha contribuido a que 75 conjuntos de datos y 45 millones de entradas puedan consultarse a través de la Internet. Muchas instituciones consideran a la RIBAN un modelo exitoso en la integración de información sobre la biodiversidad; de hecho, el Fondo Mundial de Información sobre la Biodiversidad (FMIB), puesto en marcha por la OCDE, recomienda a la RIBAN como el modelo a elegir para la integración de una red científica mundial sobre biodiversidad. Otros productos informativos que la CCA ha producido conjuntamente con otras organizaciones y dependencias vinculadas con la conservación incluyen mapas de las regiones ecológicas de América del Norte en distintos niveles de agregación, así como un análisis de las lagunas en las necesidades de conservación en América del Norte.

Integración de un enfoque estratégico para la conservación

La CCA ha dedicado sus esfuerzos al establecimiento de un enfoque estratégico que oriente su labor en materia de biodiversidad. La primera fase consistió en trabajar con instituciones y organizaciones interesadas, incluidos los pueblos indígenas y el CCPC, a efecto de identificar los problemas, las regiones ecológicas y las especies de preocupación común prioritarios. El *Informe de base sobre la biodiversidad de América del Norte*, que incluye recomendaciones para la acción futura de la CCA, hace un balance de la situación de la biodiversidad en todos los niveles —diversidad genética, de las especies y de los hábitats— y en todos los biomas:

marinos, de agua dulce y terrestres; asimismo, evalúa las oportunidades potenciales para que la CCA catalice acciones, forje nuevas alianzas y relaciones de participación conjunta y contribuya a frenar la pérdida de la biodiversidad.

La CCA también participa en el proceso de integración de un Plan de Acción de América del Norte para las Áreas Marinas Protegidas. Mediante la suma de fuerzas de las organizaciones de la región dedicadas a la conservación marina, incluida la sección marina de América del Norte de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (CMAP de la UICN), esta iniciativa de equipo está creando una red de áreas marinas protegidas a lo largo de la región para fortalecer la conservación de la biodiversidad en hábitats marinos críticos. Integrada electrónicamente a través de la Internet, la red de áreas marinas protegidas contempla poner en marcha iniciativas transversales de conservación para sitios marinos con vínculos ecológicos compartidos entre Canadá, Estados Unidos y México.

Contaminantes y salud

La protección de los ecosistemas y de la salud humana constituye un elemento crítico de la protección del medio ambiente. Esta área de programa de la CCA se centra en impulsar la cooperación para reducir o eliminar contaminantes específicos, mejorar la compatibilidad y la comparabilidad de la información, apoyar un mejor conocimiento de las rutas y destinos de los contaminantes de preocupación común y fomentar la prevención de la contaminación.

Manejo adecuado de las sustancias químicas

El programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) ha registrado avances significativos al recomendar límites a contaminantes específicos, como uno de los objetivos esenciales de su labor. El MASQ ha demostrado su eficacia en la identificación de sustancias químicas de preocupación común y la realización de actividades coordinadas para eliminarlas o reducirlas.

América del Norte denota su liderazgo en la reducción y eliminación gradual de los contaminantes orgánicos persistentes. Se han formulado planes de acción regional de América del Norte (PARAN) sobre clordano, DDT, mercurio y BPC. Hoy día, ya no se utiliza ni se produce clordano en la región. En 1999, México logró eliminar por completo el uso de la sustancia, y la última planta que la producía en el subcontinente acordó voluntariamente cesar su producción. Asimismo, México ha superado su meta de reducir en 80 por ciento el uso de DDT para 2001 y eliminarlo por completo para 2006; de hecho, este año dejó de aplicarse DDT en el territorio mexicano para el control de la malaria, lo que constituía su último uso en el país. Por su parte, la CCA se ha comprometido a apoyar a México en sus esfuerzos por encontrar alternativas al uso de DDT para controlar la malaria, incluidos mejores mecanismos de participación ciudadana. La experiencia mexicana está siendo compartida con los países de Centroamérica; ello contribuirá a reducir aún más la presencia de DDT en el medio ambiente de América del Norte.

De manera semejante, se completó ya la fase II del PARAN sobre mercurio —sometida a aprobación del Consejo—, la cual comprende acciones conjuntas para reducir las emisiones

de mercurio de una amplia gama de fuentes, incluidas plantas generadoras de electricidad y plantas clorocalinas entre otras. El Grupo de Trabajo MASQ está examinando el PARAN sobre BPC con el propósito de identificar si se requieren ajustes para lograr avances adicionales en la atención del problema de BPC en América del Norte. Como recordarán, el lindano y el plomo son dos sustancias que el Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias está evaluando según el *Proceso de identificación de sustancias objetivo para la acción regional conforme a la iniciativa para el manejo adecuado de las sustancias químicas*, aprobado por el Consejo. El Equipo de Tarea dio a conocer, para comentario público, la decisión por la que recomienda la elaboración de un PARAN sobre lindano, y todavía está evaluando el caso del plomo, de acuerdo con el proceso.

Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes

Cada una de las Partes ha formulado, o está formulando, un registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) que informe sobre la descarga y el transporte que ciertas instalaciones industriales efectúan de determinadas sustancias químicas en el medio ambiente. Canadá cuenta con su Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI, por sus siglas en inglés) y Estados Unidos, con su Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI, por sus siglas en inglés); México, por su parte, está en proceso de integración de su Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Con la información que la industria aporta a estos inventarios nacionales, la Comisión prepara anualmente un informe global de las emisiones y las transferencias de contaminantes en América del Norte titulado *En balance*. El cuarto informe *En balance*, con datos de 1997, recién se publicó en mayo de este año. Al igual que sus equivalentes nacionales, *En Balance* fomenta la transparencia y aporta al público información sumamente valiosa que puede ser utilizada para formular planes y estrategias de protección a la salud y el medio ambiente. Documentos únicos en su género en virtud de los análisis comparativos que presentan, los informes *En balance* son herramientas importantes que contribuyen a que los tres países midan las tendencias y los avances alcanzados en la prevención de la contaminación.

Calidad del aire

La CCA ha contribuido a establecer una fundación para la cooperación de América del Norte en materia de contaminación atmosférica. Las iniciativas nacionales para mejorar la calidad del aire pueden ser más eficaces si los tres países comparten un enfoque coordinado tanto para resolver el problema del transporte a grandes distancias de los contaminantes atmosféricos como para hacer frente a las crecientes presiones del transporte asociado al aumento notable en el comercio de bienes entre los miembros del TLC. La CCA ha trabajado en varios frentes para ayudar a que las tres naciones fortalezcan la cooperación en el ámbito de América del Norte.

Una de esas áreas ha consistido en mejorar el conocimiento compartido en torno a la naturaleza del transporte a grandes distancias de los contaminantes atmosféricos. Los informes que la CCA ha preparado, tales como *Rutas continentales de los contaminantes y Transporte a grandes distancias del ozono de bajo nivel y sus precursores*, han precedido a una labor de seguimiento del transporte atmosférico de dioxinas, cuyos resultados se darán a

conocer antes de septiembre de 2000. Más adelante este año se emprenderá una tarea semejante en relación con el mercurio.

Otro foco ha sido crear oportunidades para mejorar la colaboración entre los funcionarios responsables de la calidad del aire en los tres países. En marzo de este año la CCA celebró en Carolina del Norte la primera reunión sobre calidad del aire de América del Norte. Se trató de una introducción general a los sistemas de manejo de la calidad del aire de las tres naciones y se contó con la asistencia de más de 200 funcionarios de Canadá, Estados Unidos y México. La reunión del año entrante se llevará a cabo en Canadá. Se concluyó ya la realización de resúmenes de los sistemas de manejo de la contaminación atmosférica de cada país, mismos que serán publicados este otoño por la CCA. Asimismo, en cooperación con las asociaciones STAPPA/ALAPCO, la CCA participa en la integración de la parte correspondiente a América del Norte de un sitio en Internet sobre la calidad del aire internacional, concebido para facilitar el acceso a la información sobre el tema y, con ello, auxiliar a los profesionales en el manejo de la contaminación atmosférica.

Actualmente la CCA evalúa algunos de los asuntos sobre calidad del aire y otros aspectos ambientales que pueden estar relacionados con la expansión de los corredores de comercio y transporte de América del Norte. La Comisión está propiciando la creación de una red de interesados en analizar los posibles escenarios para los corredores, y fomentar y destacar las “mejores prácticas” en la región.

Prevención de la contaminación

Las Partes del ACAAN procuran prevenir la contaminación en distintos ámbitos. La Comisión ha fomentado la cooperación para la prevención de la contaminación, apoyando primero a la pequeña y mediana industria en México, en la medida en que se reconoce ampliamente que estas empresas suelen tener mayores dificultades para lograr avances al respecto. El informe *En balance* de 1997 señala que las empresas con menores volúmenes de emisiones y descargas (menos de 100 kilogramos al año) no solamente presentan un rezago en relación con las mejoras que instalaciones mayores están adoptando, sino que de hecho se orientan en sentido opuesto y registran niveles tanto de emisiones como de transferencias en aumento. Un reto para muchas industrias pequeñas y medianas estriba en tener acceso a los recursos que les permitan incorporar estrategias y tecnologías de prevención. Para determinar las posibilidades de contar con mecanismos alternativos de financiamiento que aporten a este tipo de empresas un mayor acceso a las técnicas de prevención de la contaminación, la CCA estableció un fondo piloto en 1996: trabajando conjuntamente con la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), a través de su Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (Funtec), la CCA contribuyó a la creación del Fondo para Proyectos de Prevención de la Contaminación (Fiprev), con el propósito de demostrar la viabilidad de un fondo revolvente que ayude a pequeñas y medianas empresas mexicanas a realizar inversiones para prevenir la contaminación. La CCA aportó 350,000 dólares estadounidenses para poner en marcha esta iniciativa, en tanto que la contribución del Funtec ascendió a \$EU 480,000. Desde que comenzó a operar en 1998, el Fiprev ha realizado 11 préstamos con tasas de interés bajas a compañías pequeñas en los sectores de la curtiduría, la siderurgia y los alimentos procesados.

Entre los beneficios ambientales que a la fecha se han obtenido como resultado de estas inversiones para prevenir la contaminación se incluyen:

- una reducción de 1,800 metros cúbicos en el volumen de agua contaminada con aproximadamente 34 toneladas de sustancias químicas cada mes;
- la sustitución de combustibles diesel y petróleo por gas natural;
- un ahorro energético mensual de 10 metros cúbicos de gas natural, y
- una reducción de 210 metros cúbicos mensuales en el volumen de las descargas de aguas residuales orgánicas en el sistema de alcantarillado.

Aún hay 34 solicitudes de préstamo pendientes, que empresas pequeñas y medianas han presentado al Fiprev. En este punto, la viabilidad de tal mecanismo a quedado más que demostrada. La meta ahora es ampliar y extender la operación del Fiprev, invitando a otras instituciones a brindar su apoyo para que el fondo pueda tener un impacto en una mucho mayor escala entre las empresas medianas y pequeñas.

Legislación y políticas ambientales

La CCA ha impulsado la cooperación entre las partes para fortalecer la aplicación de sus diversas leyes y políticas ambientales. Con el apoyo activo de los tres países, la Comisión ha colaborado en numerosas actividades de aplicación conjunta.

Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre

Esta iniciativa se ha centrado en coordinar esfuerzos para mejorar la capacidad de las dependencias responsables de aplicar las leyes y los reglamentos sobre aspectos forenses en materia de la vida silvestre. Durante el último año el Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre (NAWEG) ha colaborado en la formación de una red de expertos en zoología forense, uno de cuyos resultados ha sido un acuerdo inicial para estandarizar los procedimientos de las bases de datos sobre especies silvestres. Asimismo, el NAWEG ha integrado información para apoyar a los funcionarios responsables de la aplicación, incluido un *Directorio de laboratorios forenses de América del Norte*, así como dos boletines informativos sobre las técnicas de investigación forense aplicadas a los crímenes relacionados con la vida silvestre y el uso del análisis del ADN en la zoología forense.

Grupo de Trabajo para la Aplicación

Luego de una convocatoria para la recepción de comentarios públicos y de una recomendación del CCPC al Consejo, el Grupo de Trabajo para la Aplicación ha trabajado arduamente durante el último año para producir una guía titulada *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de manejo ambiental eficientes*. Este documento —que aprovecha el informe sobre sistemas de manejo ambiental que en 1998 se presentó al Consejo— representa la primera ocasión en que los gobiernos federales de América del Norte expresan de manera conjunta sus puntos de vista sobre la forma en que los sistemas voluntarios de manejo ambiental diseñados para efectos de un manejo nacional pueden también servir a dos metas de política pública más amplias: i)

garantizar el cumplimiento y ii) mejorar el desempeño ambiental en áreas reguladas y no reguladas. El documento pretende ayudar a los usuarios de sistemas de manejo ambiental a tomar decisiones responsables y emprender acciones que permitan un mejor desempeño ambiental a través del cumplimiento con las leyes ambientales, pero además trascendiéndolo.

El uso de la guía no altera o reduce los derechos y responsabilidades de las organizaciones en el marco de la legislación nacional de sus respectivos países. Por el contrario, reafirma la Resolución de Consejo 97-05 que reconoce los gobiernos deben conservar el papel primario en el establecimiento de normas ambientales y en la verificación y fomento del cumplimiento de las leyes y reglamentos.

La guía constituye una prueba de que las tres naciones trabajan conjuntamente con el propósito de ayudar a sus organizaciones a mejorar su capacidad de cumplimiento, mejorar su desempeño ambiental e ir “más allá del cumplimiento”.

Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo

Los países de América del Norte socios del TLC continúan procurando la notificación, consulta y evaluación de proyectos que pueden tener efectos negativos en el medio ambiente de un territorio vecino. Recientemente los estados fronterizos de México y de Estados Unidos declararon su intención de notificar a sus homólogos transfronterizos sobre tales actividades una vez que el gobierno federal haya actuado sobre los proyectos en el ámbito de la jurisdicción federal. Las Partes siguen analizando formas de instrumentar la EIAT en toda América del Norte, en el futuro cercano.

Salud infantil y medio ambiente

En junio del año pasado, el Consejo de la CCA solicitó al Secretariado elaborar un informe en el que se perfilaran consideraciones en materia de salud infantil derivadas de las preocupaciones ambientales a escala subcontinental, y también explorar las oportunidades para fortalecer el trabajo de la Comisión en esta importante área. En mayo de 2000, el Secretariado celebró un simposio sobre salud infantil y medio ambiente en América del Norte, como primer paso en la definición de una agenda común para la acción entre las tres naciones. El simposio, que contó con la asistencia de más de cien profesionales de la salud y del campo de las ciencias del medio ambiente, identificó los retos y oportunidades para mejorar la calidad del medio ambiente y reducir las amenazas ambientales a la salud de los niños. El Secretariado, además, redactó un informe sobre salud infantil y medio ambiente en América del Norte. Los resultados del simposio, junto con el informe, serán presentados al Consejo.

Son numerosas las oportunidades y áreas relevantes en las que la colaboración de América del Norte puede ayudar a reducir las amenazas ambientales a la salud infantil; en particular, áreas como contaminación atmosférica, contaminación por plomo y plaguicidas. Más aún, varias iniciativas en curso —especialmente del área de programa Contaminantes y Salud; por ejemplo, los proyectos de manejo adecuado de las sustancias químicas y calidad del aire y el registro de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte— pueden

incorporar un enfoque específicamente orientado a la salud de la población infantil, y con ello contribuir a los esfuerzos nacionales para hacer frente al problema de la salud infantil y el medio ambiente.

Artículo 13

El artículo 13 del ACAAN prescribe que “*El Secretariado podrá preparar informes para el Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual.*” La Comisión ha puesto en práctica las disposiciones establecidas en el artículo 13 en ciertas iniciativas de trabajo.

Río San Pedro

Como es de su conocimiento, el año pasado, en Banff, el Consejo de la CCA aprobó que se hiciera público el informe *Curso de vida: agenda para la conservación del hábitat transfronterizo de aves migratorias en los altos del río San Pedro*. Además del informe de expertos, la iniciativa para el río San Pedro incluyó recomendaciones para la acción aportadas por un grupo competente de interesados locales y regionales. Me complace informar que desde entonces, muchas de las recomendaciones se han puesto en marcha, o están siéndolo, incluidas medidas muy concretas y de amplio alcance para proteger la cuenca hidrográfica. Del lado estadounidense de la cuenca, se han emprendido numerosas iniciativas públicas y privadas para coordinar y guiar las actividades de conservación; entre ellas se cuenta la Asociación San Pedro (*San Pedro Partnership*), coalición pública-privada dedicada a preservar este corredor de aves migratorias de crucial importancia. En México, se llevan a cabo iniciativas para incorporar tramos de la cuenca de importancia crítica al régimen de áreas protegidas del país, y se está en proceso de establecer un fideicomiso para garantizar la disponibilidad de recursos para impulsar los esfuerzos de conservación en el futuro.

Si bien aún resta mucho por hacerse, no cabe la menor duda de que las probabilidades de salvar el río San Pedro y su corredor de aves migratorias son hoy día mucho mayores que hace algunos años.

Reestructuración de la producción eléctrica y medio ambiente

El Secretariado continúa registrando avances importantes en relación con nuestra iniciativa del artículo 13 sobre las implicaciones ambientales de reestructurar la producción eléctrica en América del Norte. Se está preparando un informe en el que se examinará la posible magnitud de los cambios ambientales resultantes de tal reestructuración en el contexto de distintas premisas y escenarios; asimismo, se recopilarán las iniciativas jurisdiccionales relacionadas con la reestructuración y sus resultados ambientales, incluida la creación de una base de datos que describa criterios e iniciativas de mercado relativos a la producción de electricidad respetuosa del medio ambiente, y se compilará un análisis preliminar de posibles aspectos del acceso al mercado que podrían derivarse de los criterios para la producción de “electricidad verde”.

El Secretariado colaborará de cerca con un consejo consultivo de alto nivel integrado con el propósito de orientar la iniciativa. Nos complace anunciar que el profesor Philip Sharp de Harvard, ex miembro del Congreso de Estados Unidos y presidente de muchos organismos relacionados con la energía, ha aceptado fungir como Presidente del Consejo Consultivo. Los demás miembros del consejo incluyen personas distinguidas de la industria, la academia, la comunidad y organizaciones no gubernamentales, cuyos nombres pronto serán dados a conocer.

Artículos 14 y 15

Los artículos 14 y 15 disponen que *“El Secretariado podrá examinar peticiones de cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental que asevere que una Parte está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental”*. La Comisión ha cumplido su mandato según los artículos 14 y 15 de la siguiente manera:

Desde **junio de 1999**, el Secretariado ha completado 21 acciones en relación con 14 peticiones sobre la aplicación efectiva de la legislación ambiental. De estas 14 peticiones, tres fueron rechazadas por el Secretariado sobre la base de que no cumplían con los criterios establecidos en el artículo 14(1). Se recomendó la elaboración de un expediente de hechos para tres peticiones correspondientes a una planta fundidora de plomo abandonada en Tijuana, México; actividades de explotación forestal en Alberta, Canadá, y unas granjas porcícolas en Quebec, Canadá. De estos tres casos, el Consejo ordenó al Secretariado elaborar un expediente de hechos para la petición relacionada con la fundidora de plomo; difirió la acción en relación con la petición sobre el Oldman River, y rechazó la petición relativa a las granjas porcícolas en Quebec. Por otra parte, el Secretariado concluyó la elaboración del proyecto de expediente de hechos para la petición BC Hydro y, tras recibir comentarios de las Partes, presentó el expediente de hechos final al Consejo para que este órgano decida si lo pone a consideración pública.

En el anexo A puede encontrarse un informe más detallado del proceso de los artículos 14 y 15.

Informe del estado del medio ambiente

El Secretariado revisó su versión preliminar del informe sobre el estado del medio ambiente luego de que recibió las observaciones de las Partes. Anticipamos que la versión final del informe se publicará a principios del otoño. Seis semanas antes de su publicación, se harán llegar a las Partes copias de la versión final.

Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental

Creado en 1995, el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) comenzó sus operaciones en mayo de 1996.

Hasta ahora, el FANCA ha recibido 2,014 propuestas y otorgado 143 subvenciones por un gran total de cinco mil 400 millones de dólares estadounidenses. Al día de hoy, 86 proyectos han sido concluidos y 57 continúan en proceso. En 1999, el FANCA otorgó 25 subvenciones a proyectos relacionados con las cuatro áreas del programa de la CCA; los apoyos oscilaron entre los \$EU 6,500 y \$EU 65,000, para un total de \$EU 850,000.

En 2000 se procuró delimitar mejor los apoyos del FANCA. La convocatoria para la presentación de solicitudes de financiamiento distinguió dos categorías: 1) Vinculación de la conservación de la biodiversidad con el comercio de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente, y 2) Contaminantes y salud: mejoramiento del acceso público a la información, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la impartición de la justicia en los asuntos de carácter ambiental. En cada categoría se establecieron criterios específicos para asegurar una relación estrecha entre los proyectos y los proyectos de la CCA en curso. A pesar del esfuerzo para limitar el campo, se recibieron 400 solicitudes. El 2 de junio, el Comité de Selección aprobó 16 subvenciones (por un máximo de \$EU 25,000) para un total de \$EU 400,000. Al margen del financiamiento para sus proyectos comunitarios, se invitará a 2,000 beneficiarios para que participen en un esfuerzo colectivo encaminado a identificar los problemas y soluciones compartidos, las mejores prácticas, políticas de apoyo, etc. Al inicio de sus proyectos, los beneficiarios se reunirán con representantes de proyectos comunitarios similares y de la CCA, con el propósito de definir los aspectos que habrán de analizar durante el curso de sus proyectos.

Durante 2000, el Secretariado emprendió una evaluación del FANCA, misma que se completó poco antes de la sesión del Consejo. Se llegó a la conclusión de que entre los diversos sectores de interés existe un sólido apoyo al FANCA y a su conservación como parte de la CCA. Asimismo, se subrayó la importancia de que los recursos para el financiamiento del FANCA vuelvan a un nivel que garantice un acceso abierto a las comunidades de América del Norte.

Vínculos con otras organizaciones internacionales y de otra índole

Siendo un organismo internacional que trabaja en favor de los intereses de tres países, la Comisión ha establecido relaciones activas con otras dependencias. En parte esto es para garantizar que no se duplicarán los esfuerzos y que, en efecto, la Comisión no tendrá que descubrir el hilo negro. Obedece también a un esfuerzo para apalancar recursos adicionales a la CCA, y ha permitido a la Comisión formar parte de iniciativas de cooperación de mayor envergadura, con beneficios para todas las partes. Desde 1999 la CCA ha procurado establecer relaciones funcionales con diversas organizaciones internacionales, así como vínculos de apoyo con agencias de financiamiento. Estos esfuerzos han permitido establecer las siguientes alianzas y vínculos:

- Junto con la Organización Panamericana para la Salud (OPS), la CCA obtuvo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) la aprobación de una subvención por \$EU 330,000 a fin de fortalecer la capacidad de México para expandir sus esfuerzos orientados a eliminar el uso de DDT y también para transferir su experiencia a los países

de Centroamérica. La primera fase de esta iniciativa se centra en el diseño de una propuesta de un proyecto por \$4.5 millones para poner en práctica una estrategia de reducción y eliminación en México y Centroamérica. Se prevé que la fase de diseño de este proyecto, que se someterá a consideración del FMAM, estará completa en un año.

- Colaboración con el PNUMA en la integración de su informe GEO (la parte correspondiente a América del Norte se produjo conjuntamente con la CCA).
- Talleres sobre la experiencia de América del Norte en la reducción de COP cuyos resultados se presentarán en las negociaciones mundiales para un acuerdo internacional sobre COP.
- Colaboración con la Red Interamericana de Información sobre la Biodiversidad y la *National Science Foundation* para el desarrollo de una red de información sobre la biodiversidad.

Asimismo, la CCA explora las oportunidades para colaborar con:

- el PNUMA en la recopilación de datos sobre COP en América del Norte, como parte del proyecto del FMAM sobre evaluación regional de las sustancias tóxicas persistentes, así como en el establecimiento de una alianza formal con el PNUMA para apoyar su informe GEO;
- el Banco Mundial en materia de corredores de transporte y calidad del aire, así como en el desarrollo de RETC;
- el BDAN para ampliar el Fiprev, de manera que incluya actividades de pretratamiento y otras acciones de prevención de la contaminación a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Administración y finanzas

Perfil del programa de trabajo 2001–2001

El anexo B presenta el perfil del programa de trabajo 2001–2001, que describe las principales líneas de acción y destaca los cambios importantes efectuados al programa de la CCA. El propósito de este documento es obtener retroalimentación del público en torno al programa de la CCA en una etapa temprana del ciclo de programación. El Secretariado presentará al Consejo el Plan-programa y presupuesto 2001–2002 propuesto, para su aprobación en el otoño de 2000.

Presupuesto

Históricamente la CCA ha registrado sobranes en el gasto de los recursos que cada año le son asignados; ello ha permitido traspasar al Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) recursos originalmente destinados a la operación del programa. Sin embargo, dado que el programa de trabajo de la organización ha evolucionado, se ha vuelto más difícil la obtención de recursos para el FANCA.

Como se puede observar en el perfil del programa y en el presupuesto anual propuesto (ambos documentos anexos), el Secretariado está solicitando formalmente un reajuste de

nueve por ciento en el financiamiento del Comisión. Deseo señalar algunos aspectos relevantes que condujeron al presupuesto que se propone para 2001.

- Durante los últimos seis años, la CCA ha recibido un financiamiento de nueve millones de dólares estadounidenses; sin embargo, su poder adquisitivo real ha disminuido en un nueve por ciento acumulado, o sea, unos \$EU 800,000.
- La reserva para fluctuaciones cambiarias, establecida con el propósito de facilitar a la organización el manejo de este riesgo, así como la línea para cuentas por cobrar pendientes en relación con la devolución del impuesto provincial, se aprobaron en 2000 en un nivel de \$EU 300,000 y se proyecta la misma cantidad para 2001.
- Dado que las Partes acordaron reducir el financiamiento del FANCA solamente para el año 2000, será necesario asignar esta iniciativa \$EU 500,000 adicionales en 2001, a efecto de que su financiamiento vuelva a ser de un millón de dólares.
- Asimismo, las acciones propuestas en el marco de la nueva iniciativa sobre salud infantil tendrán implicaciones financieras.

Plan estratégico

El Secretariado ha formulado un plan estratégico que habrá de apoyarle en el logro de la visión que el Consejo estableció en Una agenda común para la acción. El personal especialista de la CCA participó en dos retiros, en noviembre de 1999 y enero de 2000, con el propósito de plantear objetivos y acciones estratégicos, regidos por el mandato de la CCA establecido en el ACAAN y que las partes articularon en la Agenda común para la acción. Una de las premisas fundamentales de este plan implica mayores colaboración y sinergia entre las áreas de programa y los proyectos de la CCA establecidos en la Agenda de América del Norte para la Acción 2000-2002: Plan-programa trienal de la Comisión para la Cooperación Ambiental. Como anexo C se adjunta una copia del borrador del plan estratégico. Agradeceré todos los comentarios que las partes interesadas puedan aportar al respecto.

Monitoreo y evaluación de proyectos

A efecto de garantizar la eficacia de la Comisión en el cumplimiento de sus programas, se puso en marcha un programa de evaluación y monitoreo de proyectos. Esta decisión se derivó de la recomendación que el Comité de Revisión Independiente hizo en 1998 y también de una recomendación de Deloitte and Touche. El Secretariado espera recibir comentarios del CCPC sobre el proceso propuesto. El objetivo es que todos y cada uno de los programas y unidades operativas de la CCA sean evaluados, en forma rotativa, a lo largo de un periodo de tres años. Las primeras dos evaluaciones este año se realizarían para el área de programa Legislación y Política Ambientales y la Oficina de Enlace en México.

Estructura organizativa del Secretariado

De conformidad con las recomendaciones que el Comité de Revisión Independiente hizo en 1998, y la revisión de Deloitte and Touche, se modificó la estructura organizativa del Secretariado para delimitar y dar liderazgo en principio a las áreas de operación. En el anexo D se adjunta el nuevo organigrama. Como parte de este ejercicio, se revisaron todos los puestos y se redactaron las descripciones de funciones para cada puesto. En un esfuerzo por

reducir costos se decidió integrar en un sólo puesto dos cargos: el de Secretario del Consejo y el de Jefe de Programa, Monitoreo y Evaluación.

Marco para la participación ciudadana en las actividades de la CCA

La decisión adoptada por el Consejo en 1998 en cuanto a desarrollar un enfoque de largo plazo más estratégico para la labor de la CCA reconoce la necesidad de aumentar al máximo la participación ciudadana, a efecto de garantizar un diálogo abierto y efectivo, así como el compromiso entre todos los sectores del público. Parte de este enfoque consiste en establecer una red trinacional de interesados diversos a quienes conciernen o afecten los asuntos de los que la CCA se ocupa.

Este marco de trabajo se centra en los objetivos, principios y mecanismos básicos para optimizar la participación ciudadana en la labor de la CCA, así como para incrementar el conocimiento público del papel de la Comisión, su mandato, programa y presupuesto.

Informe de avances en la instrumentación de las recomendaciones del Comité de Revisión Independiente

En el anexo E encontrarán un informe sobre los avances logrados en la instrumentación de las recomendaciones del Comité de Revisión Independiente.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**

12-13 de junio de 2000

Hotel Sheraton Grand, Dallas/Ft. Worth Airport
4440 W. John Carpenter Freeway.
Irving, Texas 75063,
Tels.: (972) 929-8400
1-800-345-5251
Fax: (972) 929-4885

ORDEN DEL DÍA

Presidenta: Carol M. Browner, Administradora de la EPA

LUNES 12 DE JUNIO DE 2000

8:00 – 9:00 Sesión conjunta con el CCPC (privada)

Punto 1 Sesión conjunta con el CCPC (1 hr)

9:00 – 11:00 Inauguración de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo (sesión pública)

Punto 2 Apertura de la sesión; informe de la Directora Ejecutiva, presentaciones especiales y análisis del Consejo en torno a los logros de la CCA (2 hrs)

11:00 – 11:15 Pausa

11:15 – 14:15 Sesión privada (con almuerzo de trabajo)

Punto 3 Apertura de la sesión privada y aprobación del orden del día (15 min.)

Punto 4 Logros y orientaciones del programa de trabajo de la CCA (1 hr)

Punto 5 Salud infantil y medio ambiente (1 hr)

Punto 6 Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) (15 min.)

Punto 7 Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT) (15 min.)

14:15 – 14:30 Descanso

14:30 – 16:45 Sesión privada

Punto 8 Artículos 14 y 15 del ACAAN (1:30 hrs)

Punto 9 Preparación para el segmento público de la sesión (15 min.)

16:45 – 17:00 Descanso

17:00 – 19:00 Sesión pública

Punto 10 Segmento público de la sesión (2 hr)

MARTES 13 DE JUNIO DE 2000

9:00– 10:00 Sesión privada

Punto 11 Revisión de la versión preliminar del comunicado de la sesión (1 hr)

10:00 – 11:00 Sesión conjunta con el CCPC

Punto 12 Sesión conjunta con el CCPC (1 hr)

11:00 – 11:15 Pausa

11:15 – 13:45 Sesión privada (con almuerzo de trabajo)

Punto 13 Reglas modelo para la solución de controversias de conformidad con la parte V del ACAAN (15 min.)

Punto 14 Contribuciones de las Partes al presupuesto 2001 de la CCA (30 min.)

Punto 15 Aprobación del comunicado de la sesión y preparación para la conferencia de prensa (1:15 hr)

Punto 16 Conclusiones y cierre de la sesión (15 min.)

13:45 – 14:00 Pausa

14:00 – 14:45 Conferencia de prensa (45 min.)

14:45 Fin del programa oficial

SESIÓN ORDINARIA 2000 DEL CONSEJO Comentarios al orden del día

Punto 1 Sesión conjunta con el CCPC

El Consejo dedicará el primer segmento de su sesión conjunta con el CCPC a analizar asuntos de interés común. Se prevé que el CCPC presente un resumen de sus actividades correspondientes a 1999–2000, así como las recomendaciones formuladas al Consejo desde la sesión de 1999 en Banff, incluidos asuntos relativos a los artículos 14 y 15. Asimismo, el CCPC informará al Consejo sobre los comentarios del público recibidos durante su sesión del día anterior.

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|--------------------|
| a) Orden del día de la sesión ordinaria 00-02 del CCPC. | J/00-02/AGEN/Rev.1 |
| b) Recomendación 99-10 del CCPC: Fomento de la participación de los pueblos indígenas en la labor de la CCA. | J/99-10/ADV/Rev. 5 |
| c) Recomendación 99-11 del CCPC: Agenda de América del Norte para la Acción 2000–2002; Plan-programa propuesto para la CCA. | J/99-11/ADV |
| d) Seguimiento de la sesión pública plenaria del CCPC de 1999. | J/00-00/RPT/02 |
| e) Recomendación 00-01 del CCPC: Orientaciones estratégicas para la conservación de la biodiversidad. | J/00-01/ADV |
| f) Recomendación 00-02 del CCPC: Versión preliminar de la <i>Guía: elementos para mejorar el desempeño y el cumplimiento ambientales mediante sistemas de manejo ambiental eficientes.</i> | J/00-02/ADV/Rev. 2 |
| g) Recomendación 99-01 del CCPC: Directrices revisadas para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN. | J/99-01/ADV/Rev.1 |
| h) Carta de la Presidenta del CCPC al Consejo, del 24 de marzo de 2000, en referencia a la Revisión 2 de las directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental. | |
| i) Memorando de la Presidenta del CCPC a los Representantes Alternos, del 12 de abril de 2000, acerca de los artículos 14 y 15. | |
| j) Carta de la Presidenta del CCPC al Consejo, del 2 de mayo de 2000, en relación con los artículos 14 y 15. | |
| k) Registro de asistencia del CCPC. | J/RPT/Rev.19 |

Punto 2 Apertura de la sesión; informe de la Directora Ejecutiva, y presentaciones especiales y análisis del Consejo en torno a los logros de la CCA

Se prevé que la Presidenta pronuncie unas palabras de bienvenida e invite a sus homólogos canadiense y mexicana a dirigirse al público.

De conformidad con el Reglamento del Consejo (R.5.3), la Dirección Ejecutiva puede dirigirse oralmente o por escrito al Consejo. La Directora Ejecutiva informará sobre las iniciativas más importantes emprendidas por la CCA y destacará los principales logros desde

la creación de la Comisión; concluirá su intervención señalando los asuntos emergentes de posible interés para la CCA.

Se contará con la participación de expertos externos que harán presentaciones especiales sobre logros específicos en el contexto del programa de trabajo de la CCA. A estas presentaciones seguirá una sesión de análisis del Consejo.

DOCUMENTOS:

- a) Programa de actividades abiertas al público. C/00-00/PROG/02/Rev.6
- b) Informe de la Directora Ejecutiva al Consejo y anexos.
- c) Lista de presentadores especiales

Punto 3 Apertura de la sesión privada y aprobación del orden del día

De acuerdo con el Reglamento del Consejo (R. 9.6), con base en el orden del día provisional, el Consejo aprobará el orden del día al comienzo de la sesión.

DOCUMENTOS:

- a) Orden del día provisional comentado. C/00-00/AGEN/01/Rev.9
- b) Programa general para la sesión. C/00-00/PROG/01/Rev.11

Punto 4 Logros y orientaciones del programa de trabajo de la CCA

Tras seis años de operación de la CCA, se está en condiciones de identificar y revisar algunos de los principales logros de su programa de trabajo. El Consejo revisará los logros en las cuatro áreas de programa e identifique nuevas orientaciones.

DOCUMENTOS:

- a) Versión preliminar del Perfil del Programa de Trabajo 2001–2002.
- b) Recomendación 99-11 del CCPC: Agenda de América del Norte para la Acción 2000–2002; Plan-programa propuesto para la CCA (refiérase al documento c del punto 1). J/99-11/ADV
- c) Seguimiento de la sesión pública plenaria del CCPC de 1999 (refiérase al documento d del punto 1). J/00-00/RPT/02

Punto 4.1 Medio ambiente, economía y comercio

Cuanto más se intensifica el debate en torno a la relación entre liberalización del comercio y protección del medio ambiente, mayor relevancia política adquiere la labor de la CCA en la atención de aspectos específicos de este debate desde la perspectiva ambiental. La CCA continúa siendo una organización intergubernamental única en su género, en la medida en que se le concibió con el propósito de identificar y responder a asuntos ambientales relacionados con el comercio.

El Secretariado presentará los resultados de las iniciativas más importantes del programa Medio Ambiente, Economía y Comercio —en especial las iniciativas concretas que muestran las prácticas ambientales y comerciales en acción—, a efecto de que el Consejo pueda evaluar el liderazgo de América del Norte en la atención de los temas fundamentales de comercio y medio ambiente.

Punto 4.1.1 Evaluación de las relaciones entre medio ambiente y comercio

Si bien el TLC sigue siendo el foco principal de la labor de la CCA en el conocimiento de los efectos ambientales de la liberalización del comercio, las lecciones metodológicas aprendidas del *Marco analítico final* y su instrumentación revisten una importancia directa para las tareas de evaluación ambiental emprendidas en otros lugares. Una vez concluido el *Marco analítico final*, a mediados de 1999, el Consejo publicó una convocatoria para la presentación de ponencias, y la CCA está organizando el primer Simposio de América del Norte sobre Análisis de las Relaciones entre Comercio y Medio Ambiente, a celebrarse en octubre de 2000.

ACCIÓN: El Consejo revisará los avances en los preparativos para la realización del Simposio.

DOCUMENTO:

- a) Resúmenes de las ponencias propuestas para el primer Simposio de América del Norte sobre
Análisis de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente. C/00-00/11OCTA
- b) Recomendación 99-11 del CCPC: Agenda de América del Norte para la Acción 2000–2002; Plan-programa propuesto para la CCA (refiérase al documento c del punto 1). J/99-11/ADV

Punto 4.1.2 Fomento del comercio de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

Una segunda área del programa Medio Ambiente, Economía y Comercio se plantea mejorar las herramientas disponibles para favorecer los vínculos de mutuo beneficio (win-win) entre comercio y medio ambiente. La labor continua de la CCA en apoyo a la producción sustentable de café constituye un ejemplo de este tipo de iniciativa, que comprende elementos de mercadotecnia como el etiquetado ecológico y la certificación, además de políticas públicas de apoyo y recursos para fortalecer los puentes con el sector privado, incluido el sector financiero.

ACCIÓN: El Consejo revisará los principales aspectos de avance de la iniciativa de la CCA para la producción de café de sombra y definirá las prioridades para la labor futura en esta área.

DOCUMENTOS:

- a) Resumen ejecutivo de la reunión de Oaxaca sobre café de sombra.

- b) Portada de las bases de datos ambientales sobre café de sombra, bienes respetuosos del medio ambiente y turismo sustentable.

Punto 4.1.3 Mejoras a la coordinación de políticas entre las dependencias de comercio y de medio ambiente

Desde la sesión 1999 del Consejo, los funcionarios de comercio y de medio ambiente de los tres países se han reunido en dos ocasiones, en el Grupo de Trabajo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio, creado de conformidad con en el artículo 10(6). El propósito del grupo es encontrar maneras en que la CCA y la Comisión de Libre Comercio (CLC) del TLC puedan colaborar para garantizar una correspondencia entre las políticas de comercio y de medio ambiente. La labor en esta área sigue centrada en dos aspectos fundamentales: el papel del principio de precaución en las políticas ambientales y el papel del etiquetado y la certificación.

ACCIÓN: El Presidente del Grupo de Trabajo presentará al Consejo los resultados de tales análisis y le solicitará orientación sobre las prioridades futuras para el grupo de trabajo.

DOCUMENTOS:

- a) Informe presentado al Consejo de la CCA sobre los avances de las reuniones de funcionarios de medio ambiente y comercio conforme al artículo 10(6).
- b) Nota de antecedentes que el Secretariado elaboró para el taller de Comercio y Medio Ambiente celebrada en diciembre de 1999.
- c) Informe de la reunión de diciembre de 1999 de funcionarios de Comercio y Medio Ambiente.
- d) Recomendación 98-08 del CCPC: Artículo 10(6) del ACAAN. J/98-08/ADV
- e) Recomendación 99-08 del CCPC: Proceso para la cooperación entre el Consejo de la CCA y la Comisión de Libre Comercio del TLC. J/99-08/ADV

Punto 4.2 Conservación de la biodiversidad

América del Norte cuenta con una de las más amplias gamas de diversidad biológica marina y terrestre en el mundo. El reto que la región enfrenta en materia de protección ambiental, dadas las complejas amenazas a las especies y los ecosistemas, es inmenso. La CCA ha puesto en marcha una estrategia para ayudar a la población de América del Norte a hacer frente a tal reto desde tres flancos: el diagnóstico del estado actual de la conservación de la biodiversidad en la región; la generación de consenso entre dependencias gubernamentales, organizaciones dedicadas a la conservación y otros grupos de interés, en torno a las ecorregiones y las acciones de conservación prioritarias; y el trabajo con dependencias y organizaciones interesadas a fin de formular estrategias, mecanismos, información y planes de acción en apoyo a las prioridades de conservación.

El Secretariado presentará al Consejo una actualización sobre las iniciativas que a continuación se mencionan en relación con esta estrategia.

Punto 4.2.1 Identificación de las especies prioritarias de preocupación común

Esta iniciativa de la CCA está creando oportunidades para sistematizar las iniciativas de conservación de especies migratorias y transfronterizas de preocupación común, así como especies endémicas importantes.

ACCIÓN: Se prevé que el Consejo avale y dé a conocer la lista de las especies que “demandan mayor atención”. Asimismo, el Consejo solicitará al público sus comentarios sobre las opciones para la acción conjunta en favor de la conservación de estas especies.

DOCUMENTO:

- a) Nota del Secretariado sobre especies cuya conservación está amenazada y que constituyen una preocupación común.

Punto 4.2.2 Integración de la Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN)

Desde 1996, la CCA ha colaborado con los depositarios de la información sobre biodiversidad a efecto de ampliar el acceso a la información y generar aplicaciones de informática útiles. Los resultados de esta labor han sido la creación de una innovadora red de las instituciones de toda América del Norte que recaban, manejan y utilizan datos sobre la biodiversidad, y el desarrollo de un motor de búsqueda y de manejo de la información que permite a los usuarios tener acceso a los datos sobre distribución, migración y estado de conservación de las especies en América del Norte. La RIBAN se ha convertido en una iniciativa que coloca a América del Norte en una posición de liderazgo entre las iniciativas mundiales para organizar mejor y hacer más accesible la información sobre biodiversidad.

ACCIÓN: El Consejo analizará las oportunidades e identificará los pasos que han de tomarse para incorporar a la RIBAN información sobre especies invasoras y también relativa al cambio climático, y para motivar a los museos y organizaciones que cuentan con datos sobre biodiversidad —en especial dependencias gubernamentales— a colaborar con la RIBAN con el propósito de ampliar el acceso a la información en la materia.

DOCUMENTOS:

- a) Descripción de proyecto 2000–2002 de la RIBAN.

C/00-00/NABINE-S

Punto 4.3 Contaminantes y salud

La ciudadanía de América del Norte comparte el objetivo común de reducir o prevenir la contaminación que trae efectos perjudiciales a la salud humana y de los ecosistemas. Con el propósito de apoyar los esfuerzos para el logro de tal objetivo, la CCA ha emprendido numerosas iniciativas, entre las que se incluyen: la formulación de planes de acción para reducir las emisiones de contaminantes específicos; el fomento de la comparabilidad en el acopio y el análisis de la información; la promoción del acceso público a la información; el

impulso de la prevención de la contaminación, y el desarrollo de herramientas comunes para apoyar la eliminación o reducción de los contaminantes ambientales.

El Secretariado y la Doctora Cristina Cortina de Nava presentarán al Consejo una actualización sobre las iniciativas que a continuación se mencionan.

Punto 4.3.1 Manejo adecuado de las sustancias químicas (MASQ)

Los cada vez más elevados niveles de mercurio en el medio ambiente constituyen una gran preocupación. El PARAN sobre mercurio fue formulado con el propósito de contribuir a la reducción de las emisiones de mercurio derivadas de las actividades humanas en América del Norte. El problema resulta particularmente grave para los habitantes de América del Norte que con frecuencia consumen pescado, especialmente las mujeres en edad fértil, quienes pueden estar expuestas a niveles peligrosos de compuestos tóxicos de metilmercurio. El mercurio es el principal motivo de las recomendaciones sobre el consumo de pescado en América del Norte. Existe evidencia de que los fetos y los niños son más susceptibles a los efectos dañinos del metal en la salud humana, y que la viabilidad de ciertas especies depredadoras en algunas regiones de América del Norte —tales como las gavias y la pantera de Florida— está en peligro por el consumo de peces contaminados.

ACCIÓN: Se prevé que el Consejo apruebe y publique el Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio. Es posible también que el Consejo identifique los elementos importantes del PARAN sobre mercurio y dé orientación en torno a su instrumentación. Asimismo, el Consejo explorará las oportunidades cada vez mayores para vincular la información sobre emisiones y exposición ambientales con las bases de datos sobre salud.

El Consejo, además, hará hincapié en el éxito logrado en la instrumentación de los PARAN sobre DDT y clordano.

DOCUMENTOS:

- a) Versión preliminar de la Resolución del Consejo: Adopción de la fase II del PARAN sobre mercurio. C/00-00/RES/01
- b) Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio: Fase II C/00-00/HGNARAPE
- c) Documento informativo: Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio: Fase II C/00-00/MER-BR
- d) Resolución de Consejo 99-02: Elaboración de un PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales. C/99-00/RES/02/Rev.5
- e) Resolución de Consejo 99-01: Elaboración de un PARAN sobre dioxinas y furanos, y hexaclorobenceno. C/99-00/RES/01/Rev.8
- f) Recomendación 99-04 del CCPC: El programa de la CCA Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas J/99-04/ADV

Punto 4.3.2 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

En su sesión ordinaria de 1997, realizada en Pittsburgh, Pennsylvania, se adoptó la Resolución de Consejo 97-04: Fomento de la comparabilidad de los registros de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC). Esta resolución compromete a los tres gobiernos a producir anualmente un informe sobre las emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte; a trabajar por la adopción RETC más comparables y la formulación de un plan de instrumentación para lograrlo; a colaborar en la creación de un sitio de Internet para presentar un subconjunto de datos equiparados de los tres RETC de la región, y a fomentar la cooperación regional a fin de mejorar los RETC de América del Norte e incrementar la utilidad de la información mediante una mayor comparabilidad y mejor aprovechamiento de los datos.

ACCIÓN: Es posible que el Consejo decida adoptar una resolución en la que identifique los elementos centrales de los RETC; reconozca los RETC como herramientas valiosas de apoyo para el manejo adecuado de las sustancias químicas; fomente el mejoramiento del desempeño ambiental, y reafirme su compromiso de propiciar una mayor comparabilidad entre los sistemas RETC nacionales.

DOCUMENTO:

a) Versión preliminar de la Resolución del Consejo sobre RETC.

C/00-00/RES/02

Punto 4.3.3 Fondo de prevención de la contaminación

En 1996, la CCA colaboró con la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), a través de su Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (Funtec), para establecer un fondo de prevención de la contaminación con el objetivo de financiar a pequeñas y medianas empresas (PME). El propósito del Fondo para Proyectos de Prevención de la Contaminación (Fiprev) es demostrar la viabilidad de un fondo revolvente que apoye a las PME mexicanas para que inviertan en prevención de la contaminación. Para ello, la CCA ha contribuido con 350 mil dólares estadounidenses, en tanto que la Funtec ha aportado \$EU 480,000. Desde 1998, el Fiprev ha otorgado 11 préstamos, nueve a pequeñas curtidurías y los otros dos a compañías en los sectores de la función y el procesamiento de alimentos. Actualmente, dos préstamos más están en proceso de revisión.

A la fecha, mediante estas inversiones en prevención de la contaminación ha sido posible lograr los siguientes beneficios ambientales: reducir en 1,800 m³ mensuales el volumen de aguas contaminadas con aproximadamente 34 toneladas de sustancias químicas; sustituir con gas natural el uso de diesel y gasolina (las mediciones adicionales de la eficiencia energética arrojan como resultado una conservación de aproximadamente 10 m³ de gas cada mes); reducir en 210 m³ mensuales las descargas de aguas residuales orgánicas en el sistema de alcantarillado.

Hay 34 solicitudes más de PME pendientes, principalmente de los sectores de la curtiduría y de generación de energía eléctrica.

ACCIÓN: El Consejo recibirá un informe sobre los logros de la iniciativa Fiprev y el plan para su transferencia a un nuevo marco institucional. Tal vez el Consejo quiera instruir al Secretariado seguir esforzándose en buscar recursos adicionales externos con agencias financieras nacionales y internacionales a fin de fortalecer al FIPREV.

DOCUMENTOS: Informe sobre el Fiprev, mayo de 2000.

Punto 4.4 Legislación y políticas ambientales

El programa de la CCA Legislación y Políticas Ambientales aborda las prioridades regionales en relación con las obligaciones y compromisos establecidos en el ACAAN en materia de leyes y reglamentos ambientales y su instrumentación. Asimismo, el programa se ha centrado en el fortalecimiento de la capacidad de aplicación de las Partes, sobre todo en lo que a la vida silvestre se refiere. El Secretariado presentará al Consejo un informe actualizado sobre las iniciativas del programa, incluidas las siguientes:

Punto 4.4.1 Elaboración de informes sobre aplicación

Las iniciativas del programa incluyen el monitoreo y la elaboración de informes sobre las tendencias en la instrumentación y aplicación de las leyes y normas ambientales. Estas iniciativas están vinculadas con el deseo de las Partes de observar mejoras en el desempeño ambiental de sus industrias y de contar con mecanismos precisos de presentación de informes en materia de aplicación en los tres países.

ACCIÓN: Es posible que el Consejo desee orientar al Secretariado en relación con la elaboración de informes integrales bienales sobre aplicación, que presenten a las Partes y al público un panorama general de aspectos selectos de las iniciativas de aplicación de la legislación ambiental en América del Norte.

DOCUMENTO:

a) Nota del Secretariado.

Punto 4.4.2 Sistemas de manejo ambiental (SMA)

El Grupo de Trabajo para la Aplicación (GTA) ha elaborado una Guía de elementos para mejorar los sistemas de manejo, cuyo propósito consiste en orientar a las entidades de los sectores público y privado que buscan de un SMA aplique de una manera efectiva y que les proporcione mejores relaciones y que les brinde credibilidad con clientes, proveedores, acreedores, inversionistas o con la comunidad local, así como ante el gobierno . Tras un proceso de consulta pública enfocada, se han realizado numerosas correcciones a la versión preliminar de la Guía.

ACCIÓN: Es posible que el Consejo decida publicar el documento de orientación sobre elementos para mejorar el desempeño y el cumplimiento ambientales mediante sistemas de manejo ambiental eficaces.

DOCUMENTOS:

- a) Guía: elementos para mejorar el desempeño y el cumplimiento ambientales mediante sistemas de manejo ambiental eficientes.
- b) Versión preliminar de la Resolución de Consejo sobre la Guía. C/00-00/RES/05
- c) Recomendación 00-02 del CCPC: Versión preliminar de la *Guía: elementos para mejorar el desempeño y el cumplimiento ambientales mediante sistemas de manejo ambiental eficientes.* J/00-02/ADV/Rev. 2

Punto 5 Salud infantil y medio ambiente

Durante su última sesión en Banff, el Consejo decidió poner en marcha una iniciativa especial para abordar los asuntos de salud infantil relacionados con el medio ambiente. El 10 de mayo de 2000 se celebró un simposio sobre salud infantil y medio ambiente organizado por la CCA. Cincuenta expertos en ciencias y política de la salud y se reunieron con el propósito de identificar las oportunidades para la colaboración de América del Norte a fin de brindar a la población infantil de la región una mejor protección frente a los riesgos de las distintas clases de exposición ambiental dañina. El presidente del simposio presentará al Consejo los resultados del evento.

ACCIÓN REQUERIDA: Se prevé que el Consejo analice las oportunidades para la colaboración de América del Norte en esta área e identifique las iniciativas que han de emprenderse en el contexto del programa de la CCA Contaminantes y Salud.

DOCUMENTOS:

- a) Informe de antecedentes sobre salud infantil y medio ambiente en América del Norte. C/00/CHILD-1S
- b) Versión preliminar de la Resolución del Consejo sobre salud infantil y medio ambiente. C/00-00/RES/03

Punto 6 Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)

El FANCA fue establecido en 1996 (por una Resolución de Consejo de 1995) con el propósito de apoyar la participación de grupos comunitarios de América del Norte en iniciativas de protección al medio ambiente. Para su operación se transfirieron fondos por dos millones de dólares canadienses que no habían sido ejercidos en 1995. Desde entonces, el FANCA ha financiado el arranque de más de 127 proyectos comunitarios. En 1999, debido a limitaciones en el presupuesto de la CCA, los fondos del FANCA se redujeron 50 por ciento. La CCA ha dado inicio a un proceso de evaluación del FANCA, a efecto de valorar los resultados del programa a la fecha y formular recomendaciones sobre el futuro del Fondo.

ACCIÓN: Análisis.

DOCUMENTOS:

- a) Resumen ejecutivo de la evaluación interna del FANCA
- b) Informe de la evaluación interna del FANCA
- c) Recomendación 99-11 del CCPC: Agenda de América del Norte para la Acción 2000–2002; Plan-programa propuesto para la CCA (refiérase al documento c del punto 1).

J/99-11/ADV

Punto 7 Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT)

Desde 1997, las Partes han estado comprometidas en una iniciativa para “concluir un acuerdo jurídicamente obligatorio [sobre EIAT] consecuente con sus obligaciones según el artículo 10(7) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte”. En junio del año pasado, el Consejo acordó “trabajar con sus respectivos negociadores, y sus entidades federativas fronterizas en lo individual, para generar acuerdos de ‘buena vecindad’ sobre una base de reciprocidad, [con el objetivo de garantizar] la transparencia y la participación en los procesos a proyectos de consecuencias ambientales en las regiones fronterizas”.

ACCIÓN: El Consejo revisará el avance de las negociaciones y analizará los esfuerzos realizados en el ámbito subnacional.

DOCUMENTOS:

- a) Nota del Secretariado
- b) Nota informativa conjunta de E.U./México
- c) Elementos frecuentes en los acuerdos de evaluación del impacto ambiental transfronterizo.
- d) Comunicado de la sesión ordinaria 1999 del Consejo.
- e) Resolución de Consejo 97-03: EIAT.
- f) Recomendación 99-07 del CCPC: Negociaciones del Acuerdo de América del Norte sobre EIAT.

C/00-00/BACK/04

C/00-00/TEMPLATE

C/00-00/COMBANFE

C/97-00/RES/01/Rev.3

J/99-07/ADV

Punto 8 Artículos 14 y 15 del ACAAN

Desde 1994, la CCA ha recibido un total de 27 peticiones escritas relativas a la aplicación de la legislación ambiental. Diez han sido rechazadas por el Secretariado, una fue desestimada por el Consejo, una fue retirada, una más dio como resultado la elaboración de un expediente de hechos y catorce están bajo consideración. Se prevé que el Consejo tome decisiones sobre un expediente final de hechos que el Secretariado elaboró y que, asimismo, analice aspectos de interpretación pendientes en relación con los artículos 14 y 15.

Punto 8.1 Petición 97-001: B.C. Aboriginal Fisheries Commission et al.

En apego al artículo 15(5), el 28 de marzo de 2000 el Secretariado presentó al Consejo la versión

preliminar del expediente de hechos correspondiente a la petición 97-001: B.C. Aboriginal Fisheries Commission et al. Ese mismo artículo establece que las Partes disponen de 45 días para aportar sus comentarios sobre la exactitud del borrador. [De conformidad con el artículo 15(6), el Secretariado incorporó, según procedía, sus comentarios en torno al expediente final de hechos y lo presentó al Consejo con fecha **/**/2000.]

ACCIÓN: En términos del artículo 15(7), el Consejo puede decidir, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros, poner a disposición pública el expediente final de hechos, normalmente en un plazo de 60 días a partir de su presentación.

DOCUMENTOS:

- a) Versión preliminar de la Resolución del Consejo
- b) Determinación del Secretariado conforme al artículo 15, de fecha 27 de abril de 1998. C/00-00/15-ADV
- c) Resolución de Consejo 98-08 del 24 de junio de 1998. C/00-00/RES/04/Rev.2
- d) Expediente final de hechos.

Punto 8.2 Comité permanente para los artículos 14 y 15

Tal vez el Consejo quiera analizar las opciones relativas a el establecimiento de un foro en el que puedan abordarse los asuntos surgidos en el contexto de los artículos 14 y 15.

ACCIÓN: Discusión

DOCUMENTOS:

- a) Cartas de la Presidenta del CCPC al Consejo y memorando a los Representantes Alternos en relación con los artículos 14 y 15 (refiérase a los documentos h, i y j del punto 1).

Punto 9 Preparación para el segmento público de la sesión

Bajo este rubro, se prevé que el Consejo se prepare para el segmento público de la sesión.

ACCIÓN: Análisis.

DOCUMENTOS:

- a) Lista de participantes registrados. C/00-00/TOTAL
- b) Lista de ponentes registrados. C/00-00/ORALSTA3
- c) Programa provisional de eventos abiertos a los participantes. C/00-00/PROG/02/Rev.5
- d) Orden del día de la sesión ordinaria del CCPC. J/00-02/AGEN/Rev.1
- e) Seguimiento de la sesión pública plenaria del CCPC de 1999 (refiérase al documento d del punto 1). J/00-00/RPT/02

Punto 10 Sesión pública

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento (R. 4.1), el Consejo se reunirá con el público. La sesión pública está dividida en tres partes: durante la primera, el Consejo presentará los resultados de su primer jornada de sesión y reiterará la importancia de la participación pública (10 min.); la segunda parte se dedicará a resumir los análisis sobre el programa de la CCA realizados con anterioridad ese mismo día (20 min.); en la última parte de la sesión, los participantes previamente registrados tendrán la oportunidad de presentar sus opiniones al Consejo (90 min.).

ACCIÓN: Análisis con el público.

DOCUMENTOS: Los mismos que para el punto anterior.

Punto 11 Revisión de la versión preliminar del comunicado de la sesión

Se prevé que el Consejo revise y proponga cambios finales al comunicado de la sesión.

ACCIÓN: Análisis.

DOCUMENTO:

a) Versión preliminar del comunicado de la sesión.

Punto 12 Reunión conjunta con el CCPC

En este rubro, el Consejo realizará la segunda parte de su reunión conjunta con el CCPC a efecto de analizar los asuntos de interés común. Se prevé que el CCPC transmita al Consejo las opiniones que ha escuchado en las reuniones públicas celebradas hasta el momento como parte de la sesión ordinaria 2000 del Consejo.

ACCIÓN: Se prevé que el Consejo haga un resumen para el CCPC de los análisis que ha efectuado durante su reunión, y es factible que desee dar algunas orientaciones al Comité para su labor en 2000-2001.

DOCUMENTOS:

a) Versión preliminar del Perfil del Programa de Trabajo 2001–2002
(Refiérase al documento a del punto 4: Logros y orientaciones del programa de trabajo de la CCA).

Punto 13 Reglas modelo para la solución de controversias de conformidad con la parte V del ACAAN

El Consejo revisará los avances de las negociaciones sobre las reglas modelo de procedimiento de conformidad con la Parte V del ACAAN.

En caso de que las negociaciones hubiesen concluido, se prevé que el Consejo apruebe las reglas modelo de procedimiento de conformidad con la parte V del ACAAN.

ACCIÓN: Análisis y posible aprobación de las reglas modelo.

DOCUMENTOS:

- a) Informe del grupo negociador sobre las reglas modelo de procedimiento para la solución de controversias de conformidad con la parte V del ACAAN, 7 de abril de 2000. C/00-00/REPORT
- b) Texto único de negociación de las reglas modelo de procedimiento para la consulta y la solución de controversias [revisión del 7 de abril de 2000]. C/00-00/MDLRL14

Punto 14 Contribuciones de las Partes al presupuesto 2001 de la CCA

A la luz de las consideraciones planteadas en el memorando del 15 de mayo de 2000 de la Directora Ejecutiva al Consejo, el Secretariado está solicitando un ajuste al alza de 9% en su financiamiento.

ACCIÓN: Se prevé que el Consejo revise, analice y llegue a un acuerdo sobre las contribuciones de las Partes para el presupuesto 2001 de la CCA.

DOCUMENTOS:

- a) Versión preliminar de la Resolución de Consejo: Financiamiento de la CCA para 2001. C/00-00/RES/06
- b) Versión preliminar de la Resolución del Consejo: Uso del saldo remanente de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) correspondiente al año financiero 1998 C/00-00/RES/07
- c) Memorando del 15 de mayo de 2000 de la Directora Ejecutiva al Consejo.
- d) Perfil del Plan-Programa de Trabajo 2001–2002.
- e) Memorando del 2 de junio de 2000 de la Directora Ejecutiva al Consejo sobre los ajustes al presupuesto 2001
- f) Memorando del 2 de junio de 2000 de la Directora Ejecutiva al Consejo sobre Resultados financieros al 31 de diciembre de 1999
- g) Recomendación 99-11 del CCPC: Agenda de América del Norte para la Acción 2000–2002; Plan-programa propuesto para la CCA (refiérase al documento c del punto 1). J/99-11/ADV

Punto 15 Aprobación del comunicado de la sesión

En este rubro, el Consejo revisará y aprobará los cambios finales al comunicado de la sesión para su difusión durante la conferencia de prensa.

Se propone también que el Consejo revise los preparativos para la conferencia de prensa, según proceda. El programa básico de la conferencia de prensa incluye: un informe de la

Presidenta sobre la sesión; intervenciones de los miembros canadiense y mexicana del Consejo; intercambios con los representantes de los medios; entrevistas individuales.

ACCIÓN: Aprobación del comunicado de la sesión.

DOCUMENTO:

a) Versión preliminar del comunicado de la sesión.

Punto 16 Conclusiones y cierre de la sesión

Se prevé que la Presidenta de la sesión haga los anuncios finales, reconozca la contribución de los participantes y comente aspectos generales sobre la realización de la sesión.

Asimismo, se prevé que antes de cerrar la sesión la Presidenta invite a sus homólogos a pronunciar unas palabras finales.

Dallas, a 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO: 00-06

Adopción de la Fase II del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio

EL CONSEJO:

TOMANDO EN CUENTA lo dispuesto por la Resolución 95-5 sobre el manejo adecuado de las sustancias químicas;

RECONOCIENDO que las emisiones de mercurio en la atmósfera pueden ser transportadas por corrientes de aire a través de las fronteras nacionales;

CONSCIENTE de que el mercurio es una neurotoxina que puede tener y ha tenido efectos negativos en las poblaciones humanas y los ecosistemas, dentro y fuera de América del Norte;

PREOCUPADO de que los habitantes de América del Norte que regularmente consumen pescado, sobre todo las mujeres en edad fértil, puedan estar expuestos a niveles peligrosos de compuestos tóxicos de metilmercurio;

PREOCUPADO TAMBIÉN por el hecho de que los fetos y los menores de edad son más susceptibles de sufrir los efectos nocivos del mercurio y sus compuestos que los adultos, aun en concentraciones menores;

TENIENDO CONOCIMIENTO de que los resultados de estudios científicos recientes evidencian que la viabilidad de algunas especies de depredadores se encuentra comprometida por el consumo de peces contaminados con mercurio;

RECONOCIENDO ADEMÁS que entre los medios más efectivos y eficaces para reducir las descargas de mercurio pueden incluirse las iniciativas de prevención y control de emisiones de otros contaminantes;

TOMANDO EN CUENTA que, si bien el mercurio constituye un elemento natural de la corteza terrestre, las emisiones atmosféricas del metal derivadas de actividades humanas han aumentado entre dos y cinco veces en todo el mundo durante el último siglo;

CONSCIENTE de que el depósito en América del Norte de mercurio que se origina en otras regiones no está bajo control de los países de América del Norte;

CONSCIENTE ADEMÁS de la necesidad de dar un ejemplo a escala mundial del manejo adecuado de la sustancia, ya que las fuentes antropogénicas de otras naciones contribuyen a la acumulación global y a los depósitos de mercurio en América del Norte, así como las emisiones de mercurio de América del Norte contribuyen a la circulación y depósito de mercurio a escala mundial; y

CON OBJETO DE CONTRIBUIR a las reducciones significativas de las emisiones de mercurio, que han resultado de las iniciativas que ya operan en América del Norte y del intercambio regional y mundial, y a las actividades internacionales sobre el mercurio;

POR LA PRESENTE:

- 1) ADOPTA la Fase II del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio y recomienda que las Partes emprendan cuanto antes las medidas en él establecidas para reducir las descargas del metal derivadas de actividades humanas, con el objetivo de acercarse nuevamente a los niveles naturales de mercurio en América del Norte;
- 2) ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas que colabore con el Consejo, el Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto a efecto de emprender, lo más pronto posible, las actividades que el Plan de Acción le asigna, dando prioridad inicial a los puntos siguientes, dada su importancia para la protección de la salud humana y del medio ambiente:
 - Actividad 4e, v), que corresponde a la elaboración de un inventario de América del Norte, que incluya los sitios donde pueden encontrarse niveles elevados de mercurio;
 - Actividad 1a, iii), relativa a la colaboración con otras jurisdicciones regionales en América del Norte para evaluar y recomendar protocolos de reducción atmosférica eficaces y efectivos, y garantizar que las tecnologías de control recomendadas fomenten una reducción significativa en toda una gama de otros contaminantes;
 - Actividad 3a, iv), referente a una revisión de los mecanismos nacionales de notificación con los que se mantiene un registro del destino final en América del

- Norte de los desechos que contienen mercurio —en particular los desechos transportados a través de las fronteras nacionales para almacenamiento, manejo, procesamiento, eliminación o confinamiento de largo plazo—, así como también a las recomendaciones para mejorar tales mecanismos;
- Actividad 6a, iii), sobre la presentación al Consejo de informes públicos en torno a los avances en los compromisos de instrumentación;
 - Actividad 5, tocante a actividades de comunicación, tanto en términos de fomentar la actividad 3 de la Fase I del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio para la creación de un centro de intercambio de información y comunicación, como en lo que se refiere a instrumentar las siguientes actividades de la Fase II del plan: 5a), formulación de una estrategia trinacional de comunicación para informar al público sobre las formas de reducir los riesgos y la exposición al mercurio, y desarrollar la capacidad para crear programas de difusión del plan de acción regional entre la ciudadanía de América del Norte; 5b, i), establecimiento de mecanismos para el intercambio de experiencias exitosas; y 5c), integración de un directorio y base de datos sobre las empresas vinculadas con el reciclaje (para el manejo a corto y mediano plazos del mercurio recuperado de otros productos);
 - Actividad 4b), respecto a la coordinación de la aplicación de esta Fase II del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Mercurio con la elaboración e instrumentación del plan de acción regional sobre monitoreo y evaluación ambientales, de la Comisión, autorizado en junio de 1999 (Resolución de Consejo 99-02) y que actualmente se encuentra en proceso de formulación;
- 3) Dar instrucciones al Grupo de Trabajo para que, como parte del programa de América del Norte en materia de salud infantil y medio ambiente, identifique y agilice actividades tendientes a evitar la exposición dañina de los niños al mercurio.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Dallas, a 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO: 00-07

Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes

EL CONSEJO:

TENIENDO PRESENTE la importancia de los objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y los compromisos establecidos en la Resolución de Consejo 97-04 relativa al fomento de la comparabilidad de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes;

RECONOCIENDO la importancia de prevenir y reducir la contaminación producida por fuentes industriales y de otra índole, para proteger el medio ambiente y la salud de las generaciones presentes y futuras;

CONVENCIDO del valor de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) como herramientas para manejar adecuadamente las sustancias químicas; estimular mejoras en el desempeño ambiental; brindar al público acceso a la información sobre los contaminantes emitidos y transferidos en y a través de sus comunidades, y ayudar a los gobiernos en la detección de tendencias, la identificación de logros en la reducción de la contaminación, la definición de prioridades y la evaluación de los avances alcanzados mediante las políticas y programas ambientales;

OBSERVANDO que el uso de la información de los RETC, combinada con información relevante sobre salud, ambiental, demográfica, económica o de otra índole, brinda oportunidades para comprender mejor los problemas potenciales, identificar los “puntos críticos” y definir las prioridades de manejo ambiental;

CONSIDERANDO los principios y compromisos asumidos por las Partes al suscribir la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, en particular las disposiciones que establecen la realización de inventarios de emisiones y la formulación de programas para fomentar el derecho a la información de los ciudadanos y los trabajadores;

TOMANDO EN CUENTA los principios incluidos en el *Manual de Orientación para los Gobiernos*, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y recordando la Recomendación de 1996 en la que el Consejo de la OCDE exhorta a los países miembros para que establezcan, instrumenten y hagan del conocimiento público RETC nacionales, además de procurar la comparabilidad entre los RETC nacionales y el intercambio de la información respectiva entre países vecinos;

OBSERVANDO TAMBIÉN que cada vez son mayores el interés internacional en los RETC, el acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia ambiental; y

CONSIDERANDO las oportunidades de América del Norte para fungir como líder global en la creación y la utilización de RETC nacionales y regionales;

POR LA PRESENTE ACUERDA:

RECONOCE que existe un conjunto de elementos centrales para la eficacia de los sistemas RETC, entre los que se incluye la elaboración de informes sobre sustancias individuales e instalaciones específicas que aludan a los distintos medios (es decir, emisiones atmosféricas, acuáticas y terrestres, así como transferencias de un sitio a otro para su manejo posterior), que sean de carácter obligatorio y periódico (por ejemplo, anuales), y que permitan la difusión pública de los datos por instalaciones y tipos de sustancias químicas;

RECONOCE ADEMÁS que los elementos fundamentales de los RETC nacionales incluyen también un manejo de estructuras estandarizadas para las bases de datos, a efecto de facilitar tanto la integración computarizada de informes como la recopilación, el análisis y la difusión de la información; establecer límites al manejo de información confidencial y definir lo que se considera confidencial; una perspectiva integral, y un mecanismo que permita la retroalimentación del público para mejorar permanentemente el sistema;

ADVIERTE Y ACEPTA que la responsabilidad del diseño y la instrumentación de los RETC nacionales recae en cada uno de los países de América del Norte en lo individual, y que la adopción de tales elementos esenciales depende de las políticas ambientales y de las capacidades de cada nación;

ACUERDA continuar con sus iniciativas individuales y colectivas para el fomento de los RETC, incluidos el uso y el acceso ciudadano a la información correspondiente en las escalas nacional, regional e internacional;

REAFIRMA su compromiso de publicar un informe anual sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte (el informe *En Balance*), con base en los datos recopilados a través de los programas de RETC nacionales; y,

SE COMPROMETE a realizar un intercambio continuo de información y de experiencias relevantes para la instrumentación efectiva y el desarrollo ulterior de los respectivos programas de RETC nacionales —incluidas, entre otros aspectos, la orientación en técnicas de estimación y la definición de listas de sustancias y umbrales para la elaboración de informes—, con miras a fomentar la cooperación y mejorar la comparabilidad entre los sistemas RETC de América del Norte.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Dallas, a 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO: 00-05

Fomento del uso del Documento Guía *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de administración ambiental eficientes de la Comisión para la Cooperación Ambiental*

EL CONSEJO:

TOMANDO EN CUENTA la Resolución de Consejo 97-05, adoptada el 12 de junio de 1997, en relación con la cooperación en materia de sistemas de administración ambiental y cumplimiento;

DESTACANDO que los sistemas de administración ambiental no sustituyen a los sistemas regulatorios y que la adopción de uno de estos sistemas no constituye ni garantiza el cumplimiento de los requisitos ambientales;

OBSERVANDO que, como se especifica en la resolución arriba mencionada, el Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento Ambientales (“Grupo de Trabajo”) ha explorado: 1) la relación que existe entre la serie ISO 14000 y otros sistemas de administración ambiental voluntarios contemplados en los programas gubernamentales de aplicación, verificación y promoción del cumplimiento de las leyes y los reglamentos ambientales, así como 2) las oportunidades para intercambiar información y desarrollar posturas de cooperación en torno al papel y los efectos de los sistemas de administración ambiental en el cumplimiento y otros aspectos del desempeño ambiental;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el Grupo de Trabajo ha informado al Consejo los resultados de estas iniciativas y ha formulado recomendaciones sobre las tareas que el Grupo de Trabajo debe emprender al respecto;

CONSIDERANDO que tales tareas incluyen la identificación de los elementos centrales de los sistemas de administración ambiental;

RECONOCIENDO que el Grupo de Trabajo organizó un taller público en Washington, D.C., Estados Unidos, el 13 de abril de 1999, en el que recibió comentarios de expertos en sistemas de

administración ambiental, así como de miembros de la ciudadanía interesados en el uso de tales sistemas para mejorar el desempeño ambiental y el cumplimiento de las leyes ambientales; y,

CONSIDERANDO ADEMÁS QUE, para la elaboración del documento guía titulado *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de administración ambiental efectivos*, el Grupo de Trabajo tomó en consideración estos comentarios y otra información disponible;

POR LA PRESENTE:

RECONOCE que la guía constituye una herramienta para ayudar a mejorar el desempeño y el cumplimiento ambientales cuando se le utiliza con un sistema de administración ambiental adecuado;

APRUEBA la publicación de la guía;

ALIENTA a la industria, las dependencias gubernamentales y otras instancias relacionadas con actividades que pueden tener un impacto ambiental significativo, a que hagan uso de la guía;

ALIENTA TAMBIÉN a las dependencias gubernamentales correspondientes a promover el uso de la guía entre las personas o entidades que participan en actividades cuyos efectos ambientales pueden ser relevantes.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Dallas, a 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 00-10

Salud infantil y medio ambiente

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que los niños no son adultos pequeños y que abundan las pruebas científicas de que la población infantil es particularmente vulnerable a numerosos riesgos ambientales por el aire que respiran, el agua que beben, los alimentos que ingieren y los entornos en donde habitan, aprenden y juegan;

TENIENDO EN CUENTA que prevenir la exposición es la forma más eficaz de proteger a la infancia de las amenazas ambientales;

AFIRMANDO que los padres de familia desempeñan un papel importante en la protección de sus hijos y, por tanto, tienen el derecho de estar informados sobre la presencia de sustancias potencialmente dañinas que puedan tener un efecto en la salud de los niños;

OBSERVANDO que los gobiernos, los individuos, las comunidades, la industria y los grupos no gubernamentales que trabajan en los campos de la salud y el medio ambiente tienen todos un papel que desempeñar en la atención de la problemática de la salud infantil;

AVALANDO los ideales afirmados en la Declaración de 1997 de los Responsables de Medio Ambiente de los Ocho sobre Salud Infantil y Medio Ambiente, así como en el capítulo 25 de la Agenda 21 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Medio Ambiente y Desarrollo;

DESTACANDO el Convenio de la ONU sobre los Derechos de la Infancia, de 1989;

MOTIVADO por los logros de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en asuntos relacionados con la salud, incluidas la eliminación o reducción de sustancias dañinas como DDT, clordano y BPC, y el fortalecimiento de la concientización y el conocimiento de la ciudadanía acerca de las emisiones de contaminantes en el medio ambiente; y,

TOMANDO EN CUENTA que la Fase II del Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre mercurio aborda específicamente la preocupación respecto de la exposición de las mujeres en edad fértil y los niños a crecientes niveles de mercurio;

POR LA PRESENTE:

SE COMPROMETE a trabajar de manera conjunta en la integración de un programa de cooperación para proteger a la niñez de las amenazas ambientales a las que está expuesta, con el objetivo general de reducir las presiones generadas por la actividad humana sobre la salud infantil;

DECIDE enfocar su atención, como punto de partida, en los efectos específicos en la salud, tales como el asma y otras enfermedades respiratorias, los efectos de exposición al plomo –incluido el envenenamiento por plomo– y los efectos de la exposición a otras sustancias tóxicas;

ACUERDA la creación por un periodo de dos años de un consejo consultivo de expertos integrado por expertos en medio ambiente y en salud designados por las Partes, con el propósito de que asesore al Consejo en asuntos relacionados con la salud infantil y el medio ambiente;

ORDENA al Secretariado de la CCA colaborar con las Partes para integrar un programa de la CCA en materia de salud infantil y medio ambiente en América del Norte por medio de:

- 1) Elaboración de inventarios de las actividades nacionales, bilaterales y trilaterales relacionadas con la salud infantil y el medio ambiente. El propósito de esta actividad será efectuar un balance de lo que actualmente se está haciendo, evaluar los rezagos e identificar las oportunidades de mayor colaboración en materia de salud infantil y medio ambiente por medio de la CCA;
- 2) Organización de un taller de funcionarios gubernamentales en el otoño de 2000 en México en el que participen representantes de ministerios con responsabilidades relacionadas con medio ambiente, salud, industria, finanzas, recursos naturales y otros, según corresponda, a fin de intercambiar información y conocimientos sobre los programas nacionales, y con el fin de elaborar el programa de la CCA en materia de salud infantil y medio ambiente. Como punto de partida, este programa abordará el asma (incluidos los cuadros provocados por el humo de tabaco y por la presencia de contaminantes en interiores y en el medio ambiente) y otras enfermedades respiratorias, los efectos del plomo, incluido el envenenamiento por este metal, y los efectos de la exposición a otras sustancias tóxicas;
- 3) Asegurar la participación ciudadana y de los grupos de interesados con sus comentarios y aportaciones en torno al programa al respecto de la CCA;
- 4) Aplicación de la perspectiva de la salud infantil en relación con el medio ambiente a las principales áreas de trabajo de la CCA, con miras a encontrar oportunidades para una

mejor protección de la salud infantil frente las amenazas ambientales, en particular, se explorarán oportunidades en las siguientes áreas:

- a) Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas: asegurar que se dé énfasis en la salud infantil durante la elaboración de la versión preliminar del Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre monitoreo y evaluación ambientales, y, cuando así proceda, identificar iniciativas que disminuyan los efectos en la salud infantil que provocan las sustancias bioacumulativas, persistentes y tóxicas abordadas en los otros PARAN;
 - b) Corredores de Comercio y Transporte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: garantizar que este proyecto, al mismo tiempo que atiende la problemática de la calidad del aire asociada con el aumento del transporte transfronterizo, considere los efectos en la salud respiratoria de la infancia;
 - c) Explorar, con asesoría de destacados expertos en salud, por ejemplo del consejo consultivo, la viabilidad de elaborar un informe especial sobre salud infantil y medio ambiente, quizá como parte del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte;
- 5) Poner en marcha actividades para aumentar la conciencia y el conocimiento de los padres de familia y otros ciudadanos en relación con las amenazas ambientales a la salud infantil así como sobre las opciones para evitar la exposición a tales amenazas; como primer paso, el Secretariado de la CCA trabajará con las Partes, comprometiendo a otros expertos importantes para:
- a) crear una página en Internet que brinde información destacada y vínculos con otras fuentes sobre salud infantil y medio ambiente, y
 - b) fomentar el intercambio de información, técnicas científicas y experiencia de las jurisdicciones en la elaboración de pronósticos sobre niveles de neblumo y notificación de alerta a la ciudadanía para que ésta pueda tomar medidas de protección, tomando en cuenta que Environment Canada celebrará el próximo noviembre un taller tripartita sobre previsión de la calidad del aire;
- 6) Ofrecer, por medio de la página de Internet de la CCA, un centro de información sobre proyectos de investigación y otros datos científicos de importancia respecto a la salud infantil y el medio ambiente, con el propósito de generar sinergia entre en las comunidades dedicadas a la investigación sobre salud y medio ambiente en los tres países.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Dallas, a 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 00-09

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL DE AMÉRICA DEL NORTE

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que la fortaleza de la Comisión para la Cooperación Ambiental se sustenta en la participación activa y continua del Consejo;

AFIRMANDO el papel esencial del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) en proporcionar al Consejo asesoría sobre cualquier asunto en el ámbito del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (“ACAAN” o “el Acuerdo”);

CONFIRMANDO la importancia de la función singular del Secretariado en relación con sus responsabilidades en conformidad con los artículos 14 y 15 del ACAAN;

RECONOCIENDO la necesidad de transparencia y participación pública antes de que sean tomadas decisiones relacionadas con la instrumentación del proceso sobre peticiones ciudadanas contemplado en los artículos 14 y 15 del ACAAN;

ENFATIZANDO que los países que forman parte de acuerdos internacionales son los únicos facultados para interpretar dichos instrumentos y que, en términos del artículo 10(1)(d) del ACAAN, el Consejo es quien tiene la facultad para abordar cuestiones y diferencias que puedan surgir entre las Partes en relación con la interpretación o aplicación del Acuerdo;

HACIENDO NOTAR que, en términos del artículo 20(1) del ACAAN, las Partes procurarán en todo momento lograr el consenso sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo y harán su mejor esfuerzo para resolver mediante cooperación y consultas todo asunto que pudiera afectar su operación;

CONCIENTE de que las Partes han planteado asuntos en relación con la interpretación y aplicación de los artículos 14 y 15 del ACAAN, y

REAFIRMANDO que los artículos 14 y 15 del Acuerdo constituyen el marco del proceso de peticiones ciudadanas;

POR LA PRESENTE RESUELVE que:

1. En asuntos relacionados con la aplicación y desarrollo ulterior de los artículos 14 y 15 del Acuerdo, el Consejo podrá acudir al CCPC para que éste conduzca una revisión pública con el objeto de ofrecer asesoría al Consejo sobre la forma de abordar dichos asuntos;
2. Cualquiera de las Partes, el Secretariado, los ciudadanos a través del CCPC o el CCPC mismo, podrán también presentar asuntos al Consejo relativos a la instrumentación o ulterior desarrollo de los artículos 14 y 15 del Acuerdo; el Consejo referirá al CCPC los asuntos que considere abordar, a fin de que el CCPC pueda llevar a cabo una consulta pública con el objeto de ofrecer asesoría al Consejo sobre la forma de resolver dichos asuntos;
3. Toda asesoría que el CCPC proporcione al Consejo deberá estar apoyada en una argumentación razonada;
4. Las Partes, por medio del Consejo, deberán considerar la asesoría del CCPC al tomar decisiones relacionadas con los artículos 14 y 15 del Acuerdo y deberán hacer público el razonamiento que las condujo a dichas decisiones, lo cual llevará a la conclusión del proceso;
5. a) El CCPC llevará a cabo una revisión de los antecedentes de la aplicación práctica de las peticiones que se han hecho en términos de los artículos 14 y 15 del Acuerdo, incluidas todas las actividades realizadas para aplicar dichos artículos, y proporcionará un informe en el que identifique las experiencias adquiridas;
b) A fin de orientar al CCPC en el desempeño de dicha revisión, el Consejo ofrecerá al CCPC un memorando de referencia u otra información en la que identifique los asuntos que las Partes han planteado en relación con peticiones específicas;
6. En tanto el Consejo adopta cualquier decisión final, el Secretariado continuará aplicando el procedimiento de manera expedita a toda petición sobre asuntos de aplicación de la ley, en términos del Acuerdo y de las actuales Directrices;
7. Cualquier decisión que el Consejo tome, luego de recibir la asesoría del CCPC, deberá estar acompañada de una explicación por escrito de las Partes, misma que se hará pública;
8. El Consejo revisará en dos años la forma en que esta resolución ha operado.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Dallas, 13 de junio de 2000

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 00-08

Financiamiento de la Comisión para la Cooperación Ambiental para el año 2001

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO la importancia del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la importancia de apoyar las actividades básicas de cooperación mediante un nivel de financiamiento adecuado;

ACUERDA POR LA PRESENTE que el financiamiento de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) para el ejercicio financiero 2001 sea establecido en dólares canadienses en un monto equivalente a 9 millones de dólares estadounidenses, según el tipo de cambio fijado por el Banco de Canadá, en una fecha a establecerse, no posterior al 31 de diciembre de 2000;

ACUERDA ADEMÁS que el presupuesto de la CCA será dividido equitativamente entre las tres Partes y que cada una de ellas hará una contribución igual según la disponibilidad de recursos y de conformidad con los procedimientos jurídicos vigentes. Cada Parte hará su contribución respectiva en su moneda nacional. El monto de la contribución anual de cada Parte para el año 2001, en su moneda nacional, se fijará de acuerdo con la tasa de cambio que el Banco de Canadá maneje en una fecha a establecerse, no posterior al 31 de diciembre de 2000.

APROBADA POR EL CONSEJO:

David Anderson
Gobierno de Canadá

Carol M. Browner
Gobierno de los Estados Unidos de América

Julia Carabias Lillo
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos



Commission de coopération environnementale

Comisión para la Cooperación Ambiental

Commission for Environmental Cooperation

Comunicado final

Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental, realizada en Dallas, Texas, el 12 y 13 de junio de 2000

Nosotros, los ministros de medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental, celebramos nuestra sesión ordinaria anual en Dallas los días 12 y 13 de junio de 2000, con el propósito de revisar y orientar las actividades del programa de la Comisión, así como de recibir comentarios y recomendaciones del Comité Consultivo Público Conjunto, los miembros de nuestros órganos consultivos nacionales y del público. Las sesiones de análisis se centraron en: 1. Salud infantil y medio ambiente; 2. Manejo adecuado de las sustancias químicas; 3. Registro de emisiones y transferencias de contaminantes; 4. Peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, incluida la publicación del expediente de hechos de BC Hydro; 5. Legislación y políticas ambientales; 6. Comercio y medio ambiente; 7. Conservación de la biodiversidad, y 8. Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental.

1. Salud infantil y medio ambiente

- 1.1 Una de las principales prioridades de nuestras sociedades, y el incentivo de mayor peso para procurar avances en materia ambiental, es crear las condiciones en las que nuestros niños puedan crecer sanos y capaces de desarrollar plenamente su potencial. Reconocemos que la salud y el bienestar de la población infantil de América del Norte dependen de que logremos un ambiente limpio.
- 1.2 Agradecemos las recomendaciones y aportaciones de numerosos ponentes distinguidos que participaron en el simposio de la CCA sobre salud infantil y medio ambiente en América del Norte, celebrado recientemente.
- 1.3 Daremos especial consideración a los siguientes mensajes fundamentales, surgidos del simposio: a) los niños pueden ser más vulnerables a los riesgos ambientales que los adultos, dado que comen y beben más en relación con su tamaño, juegan, actúan de manera diferente y sus organismos están aún en desarrollo; b) la cooperación trinacional y las actividades coordinadas pueden contribuir a las iniciativas para mejorar la salud de la población infantil de América del Norte.
- 1.4 Respalamos los ideales afirmados en la Declaración de 1997 de los Responsables de Medio Ambiente de los Ocho sobre Salud Infantil y Medio Ambiente, así como el capítulo 25 de la Agenda 21 de la Conferencia de Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Tomamos nota, además, del Convenio de la ONU sobre los Derechos de la Infancia, de 1989.

- 1.5 Nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en la integración de un programa de cooperación para proteger a la niñez de las amenazas ambientales a las que está expuesta, con el objetivo general de reducir las presiones generadas por la actividad humana sobre la salud infantil.
- 1.6 Decidimos centrar la atención, como punto de partida, en efectos específicos en la salud, tales como el asma y otras enfermedades respiratorias, al igual que en los efectos del plomo — incluido el envenenamiento por plomo— y de la exposición a otras sustancias tóxicas.

2. Manejo adecuado de las sustancias químicas

- 2.1 El programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) es una herramienta efectiva para reducir la presencia de sustancias químicas tóxicas en el medio ambiente de América del Norte y presenta importantes oportunidades para la instrumentación de un programa sobre salud infantil y medio ambiente.
- 2.2 A través de la iniciativa MASQ, América del Norte ha logrado ya avances significativos en la reducción de la presencia de numerosas sustancias químicas tóxicas en la región y ha demostrado la voluntad de América del Norte de eliminar los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Los tres países han formulado Planes de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre clordano, BPC y DDT. Hoy día, ya no se usa ni se produce clordano en la región. México se encuentra cercano a la eliminación gradual del uso de DDT, con lo que prácticamente se eliminarían todas las emisiones de la sustancia en el subcontinente. Otros dos PARAN, uno sobre dioxinas y furanos y hexaclorobenceno, y el segundo sobre monitoreo y evaluación ambientales, están en preparación.
- 2.3 Aprobamos el PARAN propuesto sobre mercurio. El mercurio es una toxina bioacumulable que provoca malformaciones congénitas y trastornos en el desarrollo de la población infantil. El consumo de pescado se considera la principal fuente de exposición a la sustancia.
- 2.4 El lindano es un contaminante orgánico persistente registrado para utilizarse como plaguicida e insecticida en los tres países de América del Norte. Se bioacumula en las especies silvestres y también en el ser humano; registra una amplia variedad de efectos tóxicos, tales como trastornos endocrinos y de la reproducción, y puede ser neurotóxico, inmunotóxico, mutagénico, genotóxico y cancerígeno. Esperamos recibir comentarios en torno a la propuesta del Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias encargado de formular un PARAN sobre lindano, actualmente en proceso de consulta pública.

3. Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)

- 3.1 El informe anual de la CCA sobre RETC, *En balance*, brinda un panorama regional de las emisiones directas, *in situ*, de contaminantes industriales en la atmósfera, el suelo y el agua, así como de las transferencias fuera de su lugar de origen para tratamiento o eliminación. Desde su inicio, los RETC estadounidense y canadiense se han convertido en una herramienta sumamente provechosa para hacer valer el derecho de la ciudadanía a la información, en la medida en que constituye un útil indicador de los avances de la sociedad en la atención de la contaminación.
- 3.2 Advirtiendo el creciente interés mundial en los RETC y el papel de liderazgo en la materia que América del Norte desempeña, reafirmamos nuestro compromiso de continuar con nuestras iniciativas individuales y colectivas para fomentar el uso y desarrollo de RETC, así como el

acceso público a ellos en los ámbitos nacional, regional e internacional, y también propiciar una mayor comparabilidad entre los sistemas RETC nacionales.

- 3.3 Reconocemos que existe un conjunto de elementos cardinales para la eficacia de los sistemas RETC, entre los que se incluye la elaboración de informes sobre sustancias individuales e instalaciones específicas que aludan a los distintos medios (es decir, emisiones atmosféricas, acuáticas y terrestres, así como transferencias para su manejo posterior), que sean de carácter obligatorio y periódico (por ejemplo, anuales), y que permitan la difusión pública de los datos por instalaciones y tipos de sustancias químicas. Asimismo, reconocemos que los elementos fundamentales de los RETC incluyen también: estructuras estandarizadas para las bases de datos, a efecto de facilitar tanto la integración computarizada de informes como la recopilación, el análisis y la difusión de la información; límites al manejo de información confidencial, previa definición de lo que se considera confidencial; una perspectiva integral, y un mecanismo que permita la retroalimentación del público para la mejora continua del sistema.

4. Peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental

- 4.1 Acordamos por consenso poner a disposición pública el expediente de hechos B.C. Hydro (relativo a la petición ciudadana SEM-97-001). Hemos reafirmado nuestro compromiso con el proceso de peticiones ciudadanas y con un mecanismo transparente para involucrar a la ciudadanía en los asuntos relacionados con la instrumentación de este proceso.
- 4.2 Convenimos en que los asuntos relativos a la instrumentación y ajustes posteriores a los artículos 14 y 15 podrán referirse al CCPC, a efecto de que éste realice una revisión pública para aportar al Consejo asesoría sobre la forma en que tales asuntos podrían abordarse. Cualquiera de las Partes, el Secretariado, la ciudadanía a través del CCPC o el CCPC mismo, pueden también plantear al Consejo tales asuntos.
- 4.3 Las Partes deberán explicar por escrito cualquier decisión adoptada por el Consejo luego de recibir la asesoría del CCPC, y las razones del caso deberán hacerse del conocimiento público.

5. Legislación y política ambientales

- 5.1 Avalamos la guía *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de administración ambiental (SAA) eficientes*, que constituye una muestra de que nuestros tres países colaboran para ayudar a las organizaciones a perfeccionar su capacidad de cumplimiento, mejorar su desempeño ambiental e ir “más allá del cumplimiento”. Este documento representa la primera ocasión en que los gobiernos federales de América del Norte expresan de manera conjunta sus puntos de vista sobre la forma en que los sistemas de administración ambiental voluntarios, diseñados para efectos de una gestión nacional pueden también servir a dos metas de política pública más amplias: i) asegurar el cumplimiento y ii) mejorar el desempeño ambiental en áreas reguladas y no reguladas.
- 5.2 Consideramos que esta guía complementa los modelos de SAA existentes. Los SAA no reemplazan al sistema regulativo, ni tampoco la adopción de un SAA constituye, por sí misma, el cumplimiento legal.

6. Comercio y medio ambiente

- 6.1 Seguimos prestando una importancia especial a nuestra labor en materia de medio ambiente y comercio, y nos hemos comprometido a aprovechar los avances logrados. Notamos que la CCA tiene en marcha ya análisis sobre el uso de la precaución como elemento importante de las políticas nacionales en materia de medio ambiente y salud, y sobre su naturaleza contextual específica. Alentamos el intercambio continuo entre los respectivos funcionarios de comercio y medio ambiente en cuanto al uso de la precaución en las políticas ambientales de las Partes. Asimismo, instamos a analizar de manera continua las aportaciones que el etiquetado ecológico, la certificación y el reconocimiento mutuo podrían hacer en apoyo de los objetivos ambientales, económicos y sociales.
- 6.2 Esperamos con interés el Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Vínculos entre Comercio y Medio Ambiente, a celebrarse los días 11 y 12 de octubre de 2000 en Washington, D.C. Agradecemos el informe sobre los avances de los preparativos que nos entregó el presidente del simposio, el exprimer ministro de Quebec Pierre Marc Johnson, y reconocemos su liderazgo en esta importante labor.
- 6.3 Felicidades a los participantes del exitoso taller celebrado en Oaxaca, en el que se exploraron las oportunidades de utilizar el ecoetiquetado del café de sombra como un medio para aprovechar el poder de los consumidores en beneficio de la protección de bosques importantes, de la biodiversidad y de un modo de vida en México. Acogemos las manifestaciones de interés de los participantes del taller, en particular de los proveedores de cafés orgánicos, de sombra y de comercio justo, en cuanto a colaborar para crear en América del Norte un nicho de mercado para el café sustentable. Consideraremos opciones de trabajo futuro en apoyo de los programas del sector privado para la expansión de los mercados de café sustentable, reconociendo la valiosa oportunidad de adquirir experiencia en el campo del ecoetiquetado y la certificación voluntaria. Celebramos como un importante paso adelante la reunión conjunta entre el Grupo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio sobre el Análisis del Artículo 10(6) y el Comité de Medidas relativas a Normalización de la Comisión de Libre Comercio que se llevará a cabo el 23 de junio de 2000, en Ottawa. Consideramos útil la base de datos en la página de Internet de la CCA sobre etiquetado y certificación, que incluye información en materia de café, productos de oficina, turismo y esquemas de producción de electricidad respetuosa del medio ambiente.

7. Conservación de la biodiversidad

- 7.1 Canadá, Estados Unidos y México no sólo están cada vez más estrechamente vinculados a través de intercambios económicos, sociales y culturales, sino que además comparten muchos ecosistemas y especies migratorias. Las estrategias en marcha para la conservación de la biodiversidad en la región no están resultando suficientes para hacer frente a los efectos ocasionados por los siempre crecientes niveles de desarrollo. Tampoco parece probable que logren atender de manera adecuada los relativamente recientes problemas derivados del cambio climático y el aumento en el número de especies invasoras. Ambos problemas constituyen una amenaza a la salud de los ecosistemas, la biodiversidad y a sus beneficios para la sociedad.
- 7.2 Por ello, en 1999 las Partes acordaron poner en marcha una iniciativa de cooperación trinacional orientada a conservar las especies de preocupación común. En estrecha colaboración con el Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y

los Ecosistemas, y como manifestación tanto de la necesidad como de la oportunidad para trabajar en escala regional, las Partes prestarán atención inicial a las siguientes 17 especies de preocupación común:

Especies amenazadas de preocupación común (EAPC)	
Mamíferos	Aves
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Perrito de las praderas de cola negra ❖ Berrendo de Sonora ❖ Murciélago magueyero chico ❖ Murciélago magueyero grande ❖ Oso negro mexicano ❖ Lobo gris 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aguililla real ❖ Halcón peregrino ❖ Verdugo americano ❖ Chorlito melódico ❖ Chorlito llanero ❖ Búho serrano ventrilistado del norte ❖ Búho serrano ventrilistado ❖ Chipe negriamarillo dorsinegro ❖ Grulla blanca ❖ Cóndor norteño ❖ Tecolote zancón

- 7.3 Convenimos en emprender medidas concertadas para formular iniciativas de conservación del hábitat y establecer equipos internacionales de conservación, y se está realizando una consulta sobre las propuestas de planes de acción.
- 7.4 Reconocemos que los recursos marinos y costeros son esenciales para el bienestar social y económico de nuestras tres naciones, pues brindan alimento, materias primas para la industria, nuevas medicinas para mejorar la salud, experiencias recreativas incomparables y mucho más. Tales recursos están experimentando presiones cada vez mayores como resultado del acelerado crecimiento demográfico y del desarrollo que lo acompaña. Más aún, estos recursos marinos y costeros están amenazados por la posible elevación del nivel del mar, asociado al cambio climático.
- 7.5 Nos comprometemos a proteger la biodiversidad marina mediante la creación de una red de áreas protegidas marinas, la elaboración de mapas de los ecosistemas marinos, la atención a las amenazas de las especies invasoras y la reducción del impacto que las actividades realizadas en tierra provocan en el medio ambiente marino.
- 7.6 Nos comprometemos, además, a aumentar el intercambio de información para apoyar la conservación y ampliar el uso de la Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN) como un mecanismo crucial para el intercambio de información y para modelar los efectos potenciales del cambio climático en los ecosistemas y los rangos regionales de distribución de las especies invasoras.

8. Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA)

Acordamos que el financiamiento del FANCA deberá continuar en su nivel actual. El FANCA desempeña un valioso papel en el fomento del desarrollo sustentable en el ámbito de lo local, y también en apoyo a proyectos específicos del plan de trabajo de la CCA. El Consejo confirma su compromiso con el Fondo y explorará alternativas de financiamiento adicional.

9. Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)

Agradecemos a los miembros del CCPC su importante y continua contribución al alentar la

participación ciudadana y de todos los interesados en los trabajos de la CCA. En particular, agradecemos la asesoría del CCPC sobre asuntos relacionados con el proceso de las peticiones ciudadanas (artículos 14 y 15). Damos las gracias al Comité por asumir su nueva e importante responsabilidad con respecto a este proceso.

10 Presupuesto de la CCA y próxima sesión del Consejo

Acordamos continuar apoyando a la CCA con recursos por 9 millones de dólares estadounidenses para 2001. Asimismo, convenimos en realizar nuestra próxima sesión ordinaria de Consejo en México, en junio de 2001.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) fue creada por Canadá, Estados Unidos y México para fortalecer la cooperación entre los socios del Tratado de Libre Comercio (TLC) en la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLC en materia de medio ambiente. La CCA se ocupa de las preocupaciones ambientales de la región, con especial atención a los retos y oportunidades ambientales que el libre comercio en el subcontinente entraña. El cuerpo gobernante de la Comisión es el Consejo, integrado por secretarios de Estado federales de medio ambiente (o su equivalente) de los tres países. A esta séptima sesión del Consejo asistieron el ministro de Medio Ambiente de Canadá, David Anderson; la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México, Julia Carabias Lillo, y la administradora de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Carol M. Browner. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es un órgano voluntario integrado por quince miembros que aporta al Consejo recomendaciones y comentarios de la ciudadanía sobre cualquier tema en el ámbito del ACAAN.